REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

MEMORANDO

3101.18.009-2022026602

Bogotá, 9 de Noviembre del 2022

PARA: **NIDIA SARAY MARIÑO ARTEAGA**
Auxiliar I

Asunto: Remisión Cuenta De Cobro N°01 Del Contrato 22000913 – H4 2022 – EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES.

Apreciada Saray

Con el presente me permito enviar para su pago la cuenta de cobro **N° 01**, referente al contrato número **22000913 – H4 2022** cuyo objeto es **MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN**, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

1. Formato 62 Informe de supervisión y ejecución contractual.
2. Formato de cantidades de obra ejecutadas
3. Factura electrónica de venta.
4. Certificación de los aportes parafiscales y documentos del contador.
 4.1 Planillas constancia de aportes.
5. Acta de recibo parcial No. 1.
6. Liquidación del IVA – acta parcial No.1.
7. Contrato y/u orden de compra.
8. Formato 60 memorando designación de supervisión.
9. Formato 61 Actas de inicio.
10. Ruta, CDP y registro presupuestal -SIIF Nación.
11. Formato 58 aprobación de garantías.
12. Certificación bancaria del contratista
13. Formato Ingreso de proveedores.

Cordialmente,

Ing. JORGE BELTRAN GOMEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO
Dirección Regional Centro Sur
Anexo: Lo mencionado
Copia: Rubén Darío Blanco Velandia
Proyectó: Juan Carlos Ramírez Coronado
Revisó la cuenta No.1: Abogado Horacio Trillos Peréz - Apoyo jurídico del contrato No. 22000913 - H4 Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Interno\2022026602

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 7213d939bec92297a016ca4aed61ff076e05f7c2b4b30f1b71d858d005292a6974e3bf072518f83d8b08c8842856faab

Número de Factura: FE-9
Fecha de Emisión: 28/09/2022
Fecha de Vencimiento: 28/09/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES
Nombre Comercial: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES
Nit del Emisor: 811018040
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-47
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4220

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 107 CL 33 B 11
Teléfono / Móvil: 3104985415
Correo: alfonso-perea@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil
Nombre Comercial: Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999059
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AV Calle 26 N 103-15
Teléfono / Móvil: 6012963456
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	400	Costos Directos del Proyecto	NIU	1,00	$ 18.032.277,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 18.032.277,00
2	401	Administración 15%	NIU	1,00	$ 2.704.842,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.704.842,00
3	402	Imprevistos 3%	NIU	1,00	$ 540.968,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 540.968,00
4	403	Utilidad 7%	NIU	1,00	$ 1.262.259,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 239.829,21	19.00			$ 1.262.259,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

CONTRSTO No 22000913 H4 2022, MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1

Linea de negocio: #$24-12-00-200;22000913H4DE2022;jorge.beltran@aerocivil.gov.co#$

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-09-28 15:53:43
Documento generado el: 2022-09-28 15:53:42
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			22.540.346,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			22.540.346,00
IVA			239.829,21
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			239.829,21
Total neto factura (=)			22.780.175,21
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	22.780.175,21

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764034786935 Rango desde: 1 Rango hasta: 50 Vigencia: 2023-08-27

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 2
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 2
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 24
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 24
6. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO: 24
7. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES FRENTE AL SGSST 25
8. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II 25
9. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 26
10. ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO. 27

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: **22000913 – H4 de la vigencia 2022**
Nombre del Contratista: **EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES CON NIT. 811.018.040-6**
Periodo informe: **07/06/2022 – 06/07/2022**
Nombre de Supervisor: **Ing. Jorge Beltran Gomez**
Nombre del Interventor:
Área perteneciente: **Dirección Regional Centro Sur**

INFORMACION CONTRACTUAL	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	19 DE MAYO DE 2022
FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:	23 DE MAYO DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO:	07 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	07 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	07 DE OCTUBRE DE 2022
VALOR INICIAL:	$170.820.274
VALOR ACTUALIZADO:	$170.820.274
PRORROGAS	NO APLICA
ADICIONES	NO APLICA

2. OBJETO DEL CONTRATO

MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: Día 07 de Junio al día 06 de Julio año 2022		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
1. El CONTRATISTA una vez suscriba el acta de inicio, tendrá hasta DIEZ (10) DÍAS HABILES para presentar Programa Detallado de Trabajo (PDT), dentro de este programa el CONTRATISTA deberá incluir los tiempos de ejecución, con el fin de atender y solucionar todas y cada una de las necesidades descritas en el Anexo 1 - Anexo Técnico y Formato 8ª – Especificaciones Técnicas.	En el presente contrato el contratista entrega el PDT, cronograma y da cumplimiento en cada uno de los ítems de los documentos anexos del presente proceso. **Nota:** Se manifiesta que algunos documentos entregados tendrán diferentes versiones, pues están en constante modificaciones para que correspondan a la realidad del presente proceso y que además se ajusten a las órdenes del supervisor.	- PLATAFORMA TEAMS Equipo Ruta: • Centró sur 2022 • Informes de supervisión 2022 • Juan Carlos Ramírez, Junio - Julio • Apoyo a la supervisión • Apoyo al proceso SVC 22000913 H4 DEL 2022 - En el correo del supervisor y/o apoyo a la supervisión reposan las observaciones e información suministrada por el contratista.
2. El CONTRATISTA deberá ejecutar con cada una de las cantidades finales, que se establecerán conforme a las condiciones y necesidades inmediatas en la etapa de diagnóstico. Por lo anterior, el acta firmada en la etapa de diagnóstico por el	En la etapa del diagnóstico la parte supervisora realiza un balance de cantidades (Mayores y Menores); donde se llega a un acuerdo con el contratista para	- PLATAFORMA TEAMS Equipo Ruta: • Centró sur 2022 • Informes de supervisión 2022

	CONTRATISTA, SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR del Aeropuerto será parte del presente contrato.	dar cumplimiento con el objeto del presente proceso.	• Juan Carlos Ramírez, Junio - Julio • Apoyo a la supervisión • Apoyo al proceso SVC 22000913 H4 DEL 2022 - En el correo del supervisor y/o apoyo a la supervisión reposan las observaciones e información suministrada por el contratista.
3.	El CONTRATISTA debe presentar una vez sea requerido por el Supervisor del contrato: hojas de vida de personal, relación de equipo ofrecido, programa de obra en medio magnético y físico, programa de inversiones en medio magnético y físico, flujo de caja, programa de generación de proyectos, instalaciones provisionales, plan de calidad.	El contratista da cumplimiento con las solicitudes del anexo técnico y estudios previos en los cuales a través de correos se allega dicha información.	- En el correo del supervisor y/o apoyo a la supervisión reposan las observaciones e información suministrada por el contratista.
4.	Cuando se vaya a realizar trabajos en áreas donde existan líneas eléctricas de alimentación de luces de pista calles de rodaje, plataformas, zonas de seguridad y sectores aledaños a las ayudas visuales y radio ayudas, el CONTRATISTA debe informar con el fin de buscar el acompañamiento del responsable de la Dirección de Telecomunicaciones Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	• **N/A**	• **N/A**
5.	Para las actividades de poda de árboles, el CONTRATISTA debe presentar las certificaciones de trabajo en altura para el personal que desarrolle dicha actividad.	• **N/A**	• **N/A**
6.	El CONTRATISTA deberá mantener el Programa Detallado de Trabajo actualizado, de forma que se evidencia la historia real de lo ejecutado para cada actividad.	Al contratista se le manifiesta por los medios de comunicación institucionales la constante actualización y/o solicitud de información a solicitud del equipo de supervisión.	- PLATAFORMA TEAMS Equipo Ruta: • Centró sur 2022 • Informes de supervisión 2022

		• Juan Carlos Ramírez, Junio - Julio • Apoyo a la supervisión • Apoyo al proceso SVC 22000913 H4 DEL 2022 - En el correo del supervisor y/o apoyo a la supervisión reposan las observaciones e información suministrada por el contratista.
7. El CONTRATISTA en el informe final deberá entregar un "MANUAL DE MANTENIMIENTO" basado en los rendimientos de las actividades ejecutadas, los ciclos de intervención, el inventario de áreas, equipos y demás elementos que hacen parte de las actividades de mantenimiento, tanto lado tierra como lado aire (Infraestructura Aeronáutica y Aeroportuaria). También deberá contener todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar la gestión del Mantenimiento, e incluir, además, la relación de todas las actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato, indicando cantidades ejecutadas, etc., entre otras, con registro fotográfico y georreferenciación, donde quedará evidenciado el inventario de la infraestructura intervenida. EL MANUAL DE MANTENIMIENTO se deberá entregar a la Supervisión, firmado por el representante legal del CONTRATISTA. Este deberá ser entregado diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del plazo contractual.	• **N/A**	• **N/A**
8. El CONTRATISTA deberá acatar requerimientos relacionados con el desarrollo del contrato realizados por el SUPERVISOR del contrato.	El contratista acata los requerimientos dados por el equipo de supervisión.	- En el correo del supervisor y/o apoyo a la supervisión reposan las observaciones e información suministrada por el contratista.

9. El CONTRATISTA deberá presentar un informe de gestión semanal por medio de correo electrónico. a. Encabezado de la semana: Fecha, No de informe, Periodo. b. Datos Generales del Proyecto: Objeto, supervisor, plazo contrato, y plazo restante del contrato. c. Control de Programación: % ejecutado en la semana y en Valor, % ejecutado acumulado y en Valor. % de atraso o de adelanto con su respectivo valor. d. Datos contractuales: Contratista. No. Contrato. Valor inicial. Valor actualizado. Fecha de Inicio. Fecha de Vencimiento. Prorrogas (detallas todas las prórrogas del contrato). Suspensiones. e. Actividades realizadas en la semana. f. Resumen Ejecutivo del contrato. g. Personal y equipo en obra. h. Población beneficiada i. Empleos Generados (Directos e indirectos). j. Registro fotográfico del antes y el después. k. Gestión de los tramites contractuales.	El contratista allega los informes semanales de la ejecución a los medios de comunicación institucional.	- PLATAFORMA TEAMS Equipo Ruta: • Centró sur 2022 • Informes de supervisión 2022 • Juan Carlos Ramírez, Junio - Julio • Apoyo a la supervisión • Apoyo al proceso SVC 22000913 H4 DEL 2022 - En el correo del supervisor y/o apoyo a la supervisión reposan las observaciones e información suministrada por el contratista.
10. El Contratista presentará a la supervisión un informe mensual correspondiente al periodo ejecutado, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes, en donde se incluya de forma detallada el registro fotográfico de las actividades realizadas (con un antes y después) durante el mes transcurrido, con las respectivas conclusiones, recomendaciones,	El contratista allega el informe mensual de la ejecución a los medios de comunicación institucional.	- PLATAFORMA TEAMS Equipo Ruta: • Centró sur 2022 • Informes de supervisión 2022 • Juan Carlos Ramírez, Junio - Julio • Apoyo a la supervisión • Apoyo al proceso SVC 22000913 H4 DEL 2022

Escrib

rendimientos y donde se indique el cumplimiento o porcentaje de cumplimiento de lo ejecutado en el mes vs. lo programado, incluyendo reportes fotográficos y de video que se consideren necesarios para soportar la información. Deberá realizarse conforme a lo establecido en el Formato 8ª- Especificaciones técnicas.		- En el correo del supervisor y/o apoyo a la supervisión reposan las observaciones e información suministrada por el contratista.
11. El CONTRATISTA deberá utilizar las señales temporales requeridas durante el tiempo de ejecución de las actividades contractuales descritas en el PDT, con sus respectivos procedimientos, conforme a las instrucciones que, sobre cantidad necesaria, orden y ubicación le imparta la Supervisión.	El contratista cumple con las señales exigidas en el anexo técnico del presente proceso y el numeral descrito.	• **N/A**
12. Los empleados o asociados del CONTRATISTA están obligados a participar en los programas de capacitación a los que sean requeridos y sean programados por la Aerocivil.	El contratista acata los diferentes requerimientos en las capacitaciones del Grupo de Salud Ocupacional y las otras que se requieran.	• **N/A**
13. Los empleados del CONTRATISTA están obligados a utilizar la indumentaria uniforme en las condiciones aprobadas por la Supervisión en el PDT.	El contratista acata los diferentes requerimientos exigidos por el Grupo de Salud Ocupacional.	• **N/A**
14. Los empleados o asociados del CONTRATISTA que realicen actividades de fumigación deberán estar debidamente certificados por las autoridades correspondientes, para la realización de dicha actividad.	• **N/A**	• **N/A**
15. Los empleados del CONTRATISTA están obligados utilizar los elementos de protección personal de Bioseguridad y a cumplir con el protocolo sanitario aprobado para el desarrollo de actividades en obra.	El contratista cumple y es responsable de todos los elementos de protección para salvo a aguardar la integridad de su personal a cargo.	• **N/A**
16. El CONTRATISTA debe presentar dentro de los diez (10) días siguientes hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio un PLAN DE SEGURIDAD OPERACIONALES DE LA OBRA, incorporando lo estipulado en el Formato 8ª- Especificaciones Técnicas.	El contratista acata los diferentes requerimientos exigidos en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas.	- En el correo del supervisor y/o apoyo a la supervisión reposan las observaciones e información suministrada por el contratista.

17. El CONTRATISTA deberá realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa del contrato, que generen coordinación y comunicación eficiente con la SUPERVISIÓN y administración del aeropuerto y con otras Entidades, incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del contrato, la recepción y verificación de informes, respuesta a solicitudes, informes fotográficos y fílmicos entre otros.	El contratista da cumplimiento con las solicitudes del anexo técnico y estudios previos en los cuales a través de correos se allega dicha información.	- En el correo del supervisor y/o apoyo a la supervisión reposan las observaciones e información suministrada por el contratista.
18. El CONTRATISTA debe contratar y mantener, por su cuenta y riesgo, todo el personal y recursos necesarios para el adecuado cumplimiento del contrato, que garantice con los rendimientos propuesto en los respectivos APU´S, acorde con las normas civiles y laborales colombianas, según corresponda, así como con las normas del sistema de seguridad social y aquellas que rigen el ejercicio de las profesiones; lo cual no generará mayores costos o erogaciones a la AEROCIVIL, diferentes al valor del Contrato.	El contratista acata los requerimientos dados en el anexo técnico y los estudios previos del presente proceso.	• **N/A**
19. El CONTRATISTA debe proveer el conocimiento especializado y demás recursos necesarios para garantizar la identificación de las soluciones requeridas y acordes con las condiciones identificadas.	El contratista acata los requerimientos dados en el anexo técnico y los estudios previos del presente proceso.	• **N/A**
20. El CONTRATISTA debe apoyar, asistir y asesorar a la AEROCIVIL, en todos los asuntos de su competencia, que se susciten durante el desarrollo del contrato, suministrando oportunamente la información sobre los mismos, preparando los documentos que se requieran, rindiendo los conceptos y evaluaciones, que sobre la materia se le soliciten durante el tiempo de ejecución y posterior al mismo. Lo anterior para que la AEROVICIL pueda tomar todas las medidas necesarias para prevenir,	El contratista acata los requerimientos dados en el anexo técnico y los estudios previos del presente proceso.	• **N/A**

mitigar y recuperar los posibles bienes afectados en reclamaciones de forma oportuna y adecuada.		
21. El CONTRATISTA debe reportar al SUPERVISIOR del contrato cualquier inconveniente en el desarrollo de este, debidamente documentados y soportados mediante conceptos técnicos y bitácora del contrato.	El contratista reporta al supervisor los inconvenientes de la obra al supervisor a través de los canales de comunicación institucionales.	- En el correo del supervisor y/o apoyo a la supervisión reposan las observaciones e información suministrada por el contratista.
22. El CONTRATISTA debe contar con la asistencia de profesionales idóneos a todas y cada una de las reuniones convocadas directamente por la SUPERVISIÓN del contrato.	El contratista asiste a todas las reuniones convocadas por la SUPERVISIÓN. - Firma de acta de inicio y etapa Diagnostico en el lugar de la ejecución.	• **N/A**
23. El CONTRATISTA deberá Presentar a la SUPERVSIÓN los análisis de precios unitarios dentro de los DIEZ (10) DÍAS HABILES contados a partir del acta inicio del contrato. Estos hacen parte del Programa Detallado de Trabajo (PDT).	El contratista presenta la información de análisis de precios unitarios de manera oportuna y a tiempo.	- PLATAFORMA TEAMS Equipo Ruta: • Centró sur 2022 • Informes de supervisión 2022 • Juan Carlos Ramírez, Junio • Apoyo a la supervisión • Apoyo al proceso SVC 22000913 H4 DEL 2022 - En el correo del supervisor y/o apoyo a la supervisión reposan las observaciones e información suministrada por el contratista.
24. El CONTRATISTA deberá coordinar en conjunto con la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea, SUPERVISIÓN y administrador del aeropuerto las actividades que incluyan la afectación, retiro, reubicación o instalación de	• **N/A**	• **N/A**

ayudas visuales y demás elementos que hagan parte de la infraestructura tecnológica de telecomunicaciones o electrónica que se encuentren a cargo de dicha Dirección.		
25. El CONTRATISTA está obligado a efectuar la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato, y llevar a cabo la gestión de la participación de interesados durante el desarrollo de este. Mediante veedurías ciudadanas, de ser requeridas en el desarrollo de este contrato.	El contratista socializa a las partes interesadas el contrato.	• **N/A**
26. La obligación del CONTRATISTA cumplir con la entrega de las pólizas y garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, conforme a lo establecido contractualmente. De no cumplirse con lo anterior, se iniciará el proceso administrativo de incumpliendo de la póliza de seriedad de la oferta	El contratista cumple con las respectivas obligaciones de pólizas y garantías en los días pactados.	• **N/A**
27. El CONTRATISTA, tiene establecida la Matriz de Riesgos, que requiere seguimiento, control y acciones de materializarse los mismos, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad a los mismos, y de esta forma la minimización de sus impactos, que pudieran poner en conflicto la viabilidad y buena ejecución del Contrato. De presentarse riesgos diferente a los identificados por la AEROCIVIL, estos deben ser analizados e implementados de la misma forma que los riesgos contractuales, con sus respectivas justificaciones y soportes que permitan ser evaluados	El contratista conoce, controla y minimiza los riesgos asociados en la matriz de riesgos del presente proceso.	• **N/A**
28. El CONTRATISTA tiene como obligación, realizar la coordinación con el SUPERVISOR para legalizar todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato, tales como: actas de reuniones, actas de suspensión, actas de levantamiento de la suspensión, actas de pago parciales, acta de terminación o recibo final del contrato,	El contratista participa en la respectiva coordinación, de la información en este caso el acta de inicio y acta de comité.	• **N/A**

acta de liquidación del contrato y las demás que sean requeridas. Estas actas deben ser presentadas de forma ágil, sin demoras injustificadas, tomando para ellos los plazos mínimos posibles que no afecten la ejecución del contrato.		
29. El CONTRATISTA debe generar alertas tempranas al SUPERVISOR del contrato sobre posibles retrasos o limitaciones para la adecuada ejecución del contrato.	El contratista informa y sostiene comunicación constante de los posibles contratiempos, que ocurran en la obra.	- En el correo del supervisor y/o apoyo a la supervisión reposan las observaciones e información suministrada por el contratista.
30. Ante posibles retrasos o limitaciones en la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá formular alternativas de atención oportuna.	El contratista formula alternativas de atención oportuna a posibles contratiempos, que ocurran en la obra.	- En el correo del supervisor y/o apoyo a la supervisión reposan las observaciones e información suministrada por el contratista.
31. El CONTRATISTA deberá cumplir con las “condiciones de trabajo en obra” – “condiciones para la ejecución de los trabajos en obras civiles” estipuladas en el Formato 8ª Especificaciones Técnicas.	El contratista cumple con las “condiciones de trabajo en obra” – “condiciones para la ejecución de los trabajos en obras civiles” estipuladas en el Formato 8ª Especificaciones Técnicas.	• **N/A**
32. El CONTRATISTA está obligado a mantener comunicación permanente con la Torre de Control, el Servicio de Extinción de Incendio SEI e Inspectores de Rampa IP, para lo anterior el CONTRATISTA deberá contar con equipo de comunicación tipo Avantel y/o, celulares que cuenten con tecnología PT (Push to Talk) o aquel equipo de comunicación que se acuerde con la TWR del aeropuerto, de conformidad con los acuerdos que se establezcan con el Área Operacional y/o Administrativa, con el cual se configurarán grupos de trabajo vinculando las áreas necesarias, para el permanente contacto con la coordinación del grupo de operaciones de la AEROCIVIL y especialmente con los supervisores del área de movimiento SM, labor desempeñada por personal de la AEROCIVIL.	• **N/A**	• **N/A**

33. El CONTRATISTA en conjunto con el supervisor y el Administrador del Aeropuerto, deberán establecer en la etapa de diagnóstico del contrato, es decir dentro de los DIEZ (10) primeros días del plazo contractual, un canal de comunicación constante, con el fin de atender las emergencias y/o requerimiento que se solicite de forma inmediata.	El contratista acata los requerimientos dados en el anexo técnico y los estudios previos del presente proceso.	• **N/A**
34. El CONTRATISTA es el responsable del almacenaje de materiales sueltos. Los cuales no pueden ser acopiados en aéreas activas de movimiento de las aeronaves.	El contratista acata los requerimientos dados en el anexo técnico y los estudios previos del presente proceso.	• **N/A**
35. Todas las zanjas abiertas o excavaciones dentro del área de operaciones aéreas y zonas vehiculares del aeropuerto deben ser informadas por el CONTRATISTA al SUPERVISOR, en coordinación con el administrador del Aeropuerto y/o controlador de la torre de control (TWR), de acuerdo a las características operaciones del aeropuerto, a fin de que sean notificadas a los responsables de la operación del aeropuerto, con el fin de obtener las instrucciones que deberá cumplir el CONTRATISTA con respecto a manejo de estos y las condiciones aceptables que se definan para su protección, según el riesgo de seguridad operacional que representen.	El contratista informa al supervisor y acata los requerimientos dados en el anexo técnico y los estudios previos del presente proceso.	• **N/A**
36. El CONTRATISTA realizará a su costo el suministro e instalación de las vallas necesarias para la información del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y/o que suministre la Entidad; la SUPERVISIÓN realizará la aprobación de la instalación de las vallas para la correspondiente obra, también verificará que el contratista las mantenga en correcto estado o realice la reposición si se presenta deterioro o vandalismo. En caso de prolongarse la intervención el CONTRATISTA procederá a la actualización que aplique a estas.	El contratista acata los requerimientos dados en el anexo técnico y los estudios previos del presente proceso.	• **N/A**

37. El CONTRATISTA debe implementar medidas efectivas de control para evitar erosión de materiales durante las excavaciones o movimiento de tierra, que reduzcan el movimiento de partículas sueltas que contaminen las aéreas de movimiento o las fuentes de agua.	El contratista informa al supervisor y acata los requerimientos dados en el anexo técnico y los estudios previos del presente proceso.	• **N/A**
38. Todos los accidentes que causen daños a las personas, equipos, infraestructura o a la propiedad; deben ser reportados al SUPERVISOR, Administrador del aeropuerto y Autoridad de inmediato. Los CONTRATISTAS deben suministrar, frente a la situación, el tipo de equipo y las facilidades médicas necesarias para suplir el servicio de primeros auxilios a cualquiera que haya sido afectado durante la realización del trabajo ya sea en o junto al sitio. Cuando se haya causado heridas o muerte de personas, daños a la propiedad, se debe realizar un informe detallado al respecto acogiendo los lineamientos requeridos por las autoridades competentes.	El contratista informa al supervisor y acata los requerimientos dados en el anexo técnico y los estudios previos del presente proceso.	• **N/A**
39. El CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por los daños y perjuicios causados tanto contractual Como extracontractualmente, generados por él o sus empleados, agentes o subcontratistas y deberá mantener indemne a la AEROCIVIL por los hechos, acciones u omisiones que puedan dar lugar a un accidente que generé un daño, para lo cual deberá amparar sus actividades e intervenciones con la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	El contratista no reporta ningún inconveniente en la obra, a la cual aplique el presente numeral.	• **N/A**
40. El CONTRATISTA, deberá mantener actualizada y a la vista el listado de personal, con su respectiva EPS, ARL y seguros colectivos de existir, con teléfono de contacto y de emergencia.	El contratista entrega los documentos pertinentes para validar dicha información para los correspondientes pagos.	• **N/A**
41. El CONTRATISTA será el único responsable por la seguridad de sus equipos y materiales.	El contratista entrega los documentos pertinentes para validar dicha información para los correspondientes pagos.	• **N/A**

42. El CONTRATISTA acatará y cumplirá las normas de seguridad aeroportuaria y las hará cumplir a sus empleados, en especial las relacionadas con las autorizaciones y controles de ingreso a las áreas restringidas y las de permanencia en zonas de operación de aeronaves.	El contratista acata los requerimientos dados en el anexo técnico y los estudios previos del presente proceso.	• **N/A**
43. El CONTRATISTA será responsable de prevenir cualquier violación de la seguridad de las zonas restringidas y de cualquier ruta de entrada al área de desarrollo de actividades, por parte de sus empleados, agentes o subcontratistas. Por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, las acciones sancionatorias y de cualquier índole que se generen por estas actuaciones.	El contratista acata los requerimientos dados en el anexo técnico y los estudios previos del presente proceso.	• **N/A**
44. Los costos de los permisos serán asumidos por el CONTRATISTA (con sus respectivas actualizaciones cuando se requieran), el cual responderá por el mal uso que sus empleados den a estos.	El contratista acata los requerimientos dados en el anexo técnico y los estudios previos del presente proceso.	• **N/A**
45. Todas las demás que señala el Formato 8ª – Especificaciones Técnicas – Anexo 01 – Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte del pliego de condiciones del proceso de contratación No. 22000913H4 de 2022.	El contratista acata los requerimientos dados en los documentos del presente proceso.	• **N/A**

3.2 OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

1. El CONTRATISTA una vez suscriba el acta de inicio, tendrá hasta DIEZ (10) DÍAS HABILES para presentar Programa Detallado de Trabajo (PDT), dentro de este programa el CONTRATISTA deberá incluir los tiempos de ejecución, con el fin de atender y solucionar todas y cada una de las necesidades descritas en el Anexo 1 - Anexo Técnico y Formato 8ª – Especificaciones Técnicas.

2. El CONTRATISTA deberá ejecutar con cada una de las cantidades finales, que se establecerán conforme a las condiciones y necesidades inmediatas en la etapa de diagnóstico. Por lo anterior, el acta firmada en la etapa de diagnóstico por el CONTRATISTA, SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR del Aeropuerto será parte del presente contrato.

3. El CONTRATISTA debe presentar una vez sea requerido por el Supervisor del contrato: hojas de vida de personal, relación de equipo ofrecido, programa de obra en medio magnético y físico,

programa de inversiones en medio magnético y físico, flujo de caja, programa de generación de proyectos, instalaciones provisionales, plan de calidad.

6. El CONTRATISTA deberá mantener el Programa Detallado de Trabajo actualizado, de forma que se evidencia la historia real de lo ejecutado para cada actividad.

8. El CONTRATISTA deberá acatar requerimientos relacionados con el desarrollo del contrato realizados por el SUPERVISOR del contrato.

9. El CONTRATISTA deberá presentar un informe de gestión semanal por medio de correo electrónico, el informe debe contener:

a. Encabezado de la semana: Fecha, No de informe, Periodo.
b. Datos Generales del Proyecto: Objeto, supervisor, plazo contrato, y plazo restante del contrato.
c. Control de Programación: % ejecutado en la semana y en Valor, % ejecutado acumulado y en Valor. % de atraso o de adelanto con su respectivo valor.
d. Datos contractuales: Contratista. No. Contrato. Valor inicial. Valor actualizado. Fecha de Inicio. Fecha de Vencimiento. Prorrogas (detallas todas las prórrogas del contrato). Suspensiones.
e. Actividades realizadas en la semana.
f. Resumen Ejecutivo del contrato.
g. Personal y equipo en obra.
h Población beneficiada
i. Empleos Generados (Directos e indirectos).
j. Registro fotográfico del antes y el después.
k. Gestión de los tramites contractuales.

10. El Contratista presentará a la supervisión un informe mensual correspondiente al periodo ejecutado, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes, en donde se incluya de forma detallada el registro fotográfico de las actividades realizadas (con un antes y después) durante el mes transcurrido, con las respectivas conclusiones, recomendaciones, rendimientos y donde se indique el cumplimiento o porcentaje de cumplimiento de lo ejecutado en el mes vs. lo programado, incluyendo reportes fotográficos y de video que se consideren necesarios para soportar la información. Deberá realizarse conforme a lo establecido en el Formato 8ª- Especificaciones técnicas.

11. El CONTRATISTA deberá utilizar las señales temporales requeridas durante el tiempo de ejecución de las actividades contractuales descritas en el PDT, con sus respectivos procedimientos, conforme a las instrucciones que, sobre cantidad necesaria, orden y ubicación le imparta la Supervisión.

12. Los empleados o asociados del CONTRATISTA están obligados a participar en los programas de capacitación a los que sean requeridos y sean programados por la Aerocivil.

13. Los empleados del CONTRATISTA están obligados a utilizar la indumentaria uniforme en las condiciones aprobadas por la Supervisión en el PDT.

15. Los empleados del CONTRATISTA están obligados utilizar los elementos de protección personal de Bioseguridad y a cumplir con el protocolo sanitario aprobado para el desarrollo de actividades en obra.

16. El CONTRATISTA debe presentar dentro de los diez (10) días siguientes hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio un PLAN DE SEGURIDAD OPERACIONALES DE LA OBRA, incorporando lo estipulado en el Formato 8ª- Especificaciones Técnicas.

17. El CONTRATISTA deberá realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa del contrato, que generen coordinación y comunicación eficiente con la SUPERVISIÓN y administración del aeropuerto y con otras Entidades, incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del contrato, la recepción y verificación de informes, respuesta a solicitudes, informes fotográficos y fílmicos entre otros.

18. El CONTRATISTA debe contratar y mantener, por su cuenta y riesgo, todo el personal y recursos necesarios para el adecuado cumplimiento del contrato, que garantice con los rendimientos propuesto en los respectivos APU´S, acorde con las normas civiles y laborales colombianas, según corresponda, así como con las normas del sistema de seguridad social y aquellas que rigen el ejercicio de las profesiones; lo cual no generará mayores costos o erogaciones a la AEROCIVIL, diferentes al valor del Contrato.

19. El CONTRATISTA debe proveer el conocimiento especializado y demás recursos necesarios para garantizar la identificación de las soluciones requeridas y acordes con las condiciones identificadas.

20. El CONTRATISTA debe apoyar, asistir y asesorar a la AEROCIVIL, en todos los asuntos de su competencia, que se susciten durante el desarrollo del contrato, suministrando oportunamente la información sobre los mismos, preparando los documentos que se requieran, rindiendo los conceptos y evaluaciones, que sobre la materia se le soliciten durante el tiempo de ejecución y posterior al mismo. Lo anterior para que la AEROVICIL pueda tomar todas las medidas necesarias para prevenir, mitigar y recuperar los posibles bienes afectados en reclamaciones de forma oportuna y adecuada.

21. El CONTRATISTA debe reportar al SUPERVISIOR del contrato cualquier inconveniente en el desarrollo de este, debidamente documentados y soportados mediante conceptos técnicos y bitácora del contrato.

22. El CONTRATISTA debe contar con la asistencia de profesionales idóneos a todas y cada una de las reuniones convocadas directamente por la SUPERVISIÓN del contrato.

23. El CONTRATISTA deberá Presentar a la SUPERVSIÓN los análisis de precios unitarios dentro de los DIEZ (10) DÍAS HABILES contados a partir del acta inicio del contrato. Estos hacen parte del Programa Detallado de Trabajo (PDT).

25. El CONTRATISTA está obligado a efectuar la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato, y llevar a cabo la gestión de la participación de interesados durante el desarrollo de este. Mediante veedurías ciudadanas, de ser requeridas en el desarrollo de este contrato.

26. La obligación del CONTRATISTA cumplir con la entrega de las pólizas y garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, conforme a lo establecido contractualmente. De no cumplirse con lo anterior, se iniciará el proceso administrativo de incumpliendo de la póliza de seriedad de la oferta.

27. El CONTRATISTA, tiene establecida la Matriz de Riesgos, que requiere seguimiento, control y acciones de materializarse los mismos, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad a los mismos, y de esta forma la minimización de sus impactos, que pudieran poner en conflicto la viabilidad y buena ejecución del Contrato. De presentarse riesgos diferente a los identificados por la AEROCIVIL, estos deben ser analizados e implementados de la misma forma que los riesgos contractuales, con sus respectivas justificaciones y soportes que permitan ser evaluados.

28. El CONTRATISTA tiene como obligación, realizar la coordinación con el SUPERVISOR para legalizar todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato, tales como: actas de reuniones, actas de suspensión, actas de levantamiento de la suspensión, actas de pago parciales, acta de terminación o recibo final del contrato, acta de liquidación del contrato y las demás que sean requeridas. Estas actas deben ser presentadas de forma ágil, sin demoras injustificadas, tomando para ellos los plazos mínimos posibles que no afecten la ejecución del contrato.

29. El CONTRATISTA debe generar alertas tempranas al SUPERVISOR del contrato sobre posibles retrasos o limitaciones para la adecuada ejecución del contrato.

30. Ante posibles retrasos o limitaciones en la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá formular alternativas de atención oportuna.

31. El CONTRATISTA deberá cumplir con las “condiciones de trabajo en obra” – “condiciones para la ejecución de los trabajos en obras civiles” estipuladas en el Formato 8ª- Especificaciones Técnicas.

33. El CONTRATISTA en conjunto con el supervisor y el Administrador del Aeropuerto, deberán establecer en la etapa de diagnóstico del contrato, es decir dentro de los DIEZ (10) primeros días del plazo contractual, un canal de comunicación constante, con el fin de atender las emergencias y/o requerimiento que se solicite de forma inmediata.

34. El CONTRATISTA es el responsable del almacenaje de materiales sueltos. Los cuales no pueden ser acopiados en aéreas activas de movimiento de las aeronaves.

35. Todas las zanjas abiertas o excavaciones dentro del área de operaciones aéreas y zonas vehiculares del aeropuerto deben ser informadas por el CONTRATISTA al SUPERVISOR, en coordinación con el administrador del Aeropuerto y/o controlador de la torre de control (TWR), de acuerdo a las características operaciones del aeropuerto, a fin de que sean notificadas a los responsables de la operación del aeropuerto, con el fin de obtener las instrucciones que deberá cumplir el CONTRATISTA con respecto a manejo de estos y las condiciones aceptables que se definan para su protección, según el riesgo de seguridad operacional que representen.

36. El CONTRATISTA realizará a su costo el suministro e instalación de las vallas necesarias para la información del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y/o que suministre la Entidad; la

SUPERVISIÓN realizará la aprobación de la instalación de las vallas para la correspondiente obra, también verificará que el contratista las mantenga en correcto estado o realice la reposición si se presenta deterioro o vandalismo. En caso de prolongarse la intervención el CONTRATISTA procederá a la actualización que aplique a estas.

37. El CONTRATISTA debe implementar medidas efectivas de control para evitar erosión de materiales durante las excavaciones o movimiento de tierra, que reduzcan el movimiento de partículas sueltas que contaminen las aéreas de movimiento o las fuentes de agua.

38. Todos los accidentes que causen daños a las personas, equipos, infraestructura o a la propiedad; deben ser reportados al SUPERVISOR, Administrador del aeropuerto y Autoridad de inmediato. Los CONTRATISTAS deben suministrar, frente a la situación, el tipo de equipo y las facilidades médicas necesarias para suplir el servicio de primeros auxilios a cualquiera que haya sido afectado durante la realización del trabajo ya sea en o junto al sitio. Cuando se haya causado heridas o muerte de personas, daños a la propiedad, se debe realizar un informe detallado al respecto acogiendo los lineamientos requeridos por las autoridades competentes.

39. El CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por los daños y perjuicios causados tanto contractual como extracontractualmente, generados por él o sus empleados, agentes o subcontratistas y deberá mantener indemne a la AEROCIVIL por los hechos, acciones u omisiones que puedan dar lugar a un accidente que generé un daño, para lo cual deberá amparar sus actividades e intervenciones con la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

40. El CONTRATISTA, deberá mantener actualizada y a la vista el listado de personal, con su respectiva EPS, ARL y seguros colectivos de existir, con teléfono de contacto y de emergencia.

41. El CONTRATISTA será el único responsable por la seguridad de sus equipos y materiales.

42. El CONTRATISTA acatará y cumplirá las normas de seguridad aeroportuaria y las hará cumplir a sus empleados, en especial las relacionadas con las autorizaciones y controles de ingreso a las áreas restringidas y las de permanencia en zonas de operación de aeronaves.

43. El CONTRATISTA será responsable de prevenir cualquier violación de la seguridad de las zonas restringidas y de cualquier ruta de entrada al área de desarrollo de actividades, por parte de sus empleados, agentes o subcontratistas. Por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, las acciones sancionatorias y de cualquier índole que se generen por estas actuaciones.

44. Los costos de los permisos serán asumidos por el CONTRATISTA (con sus respectivas actualizaciones cuando se requieran), el cual responderá por el mal uso que sus empleados den a estos.

45. Todas las demás que señala el Formato 8ª – Especificaciones Técnicas – Anexo 01 – Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte del pliego de condiciones del proceso de contratación no. 22000913 H4 de 2022.

3.3 PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

ITEM	CAPITULO	VALOR PROGRAMADO A LA FECHA	% PROGRAMADO A LA FECHA	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	% EJECUTADO A LA FECHA	% DE ADELANDO O ATRASO
2.1	DESMONTE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO. Incluye retiro estructura existente.	$ 68.004,16	100 %	$ 67.976,96	99,96 %	**0,039 %**
2.4	LIMPIEZA, RESANE Y PINTURA VINILO TIPO I (3 MANOS) DE PAREDES-MURO. Incluye filos y dilataciones, suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipos.	$ 7.937.679,24	100 %	$ 7.588.421,36	95,60 %	**4,396 %**
2.5	DESMONTE DE CIELORASO.	$ 622.255,30	100 %	$ 620.015,18	99,64 %	**0,359 %**
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN TABLILLA DE PVC.	$ 4.021.429,32	100 %	$ 3.929.740,73	97,72 %	**2,276 %**
2.8	REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUNTO ELECTRICOS, SWITCH, VENTILADORES, TOMAS Y OTROS	$ 344.763,94	100 %	$ 344.074,41	99,80 %	**0,199 %**
2.9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BOQUILLAS PARA REPARAR BOQUILLA DE JUNTAS, COLOR BLANCO, DE PISOS Y PAREDES.	$ 67.439,78	100 %	$ 67.412,80	99,96 %	**0,039 %**
2.10	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS - INODORO)	$ 117.737,08	100 %	$ 117.654,67	99,93 %	**0,068 %**

2.12	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MURO h=0,02m. Incluye retiro de escombros.	$ 767.972,61	100 %	$ 764.593,53	99,56 %	**0,443 %**
2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALDOSA ENCHAPE PARED CALIDAD PRIMERA	$ 2.858.097,62	100 %	$ 2.811.510,62	98,37 %	**1,629 %**
2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLGAR: Incluye grifería.	$ 214.743,80	100 %	$ 214.486,11	99,88 %	**0,124 %**
2.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCRUSTACIONES 3 PIEZAS. Incluye accesorios.	$ 154.461,72	100 %	$ 154.322,71	99,91 %	**0,089 %**
2.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA. Incluye mezcladores y accesorios.	$ 282.880,00	100 %	$ 282.427,39	99,84 %	**0,164 %**
2.23	Esmalte sobre carpintería de acero (Incluye limpieza de las superficies)	$ 3.079.084,36	100 %	$ 3.025.200,39	98,25 %	**1,752 %**
2.24	Esmalte sobre carpintería de acero (Incluye limpieza de las superficies)	$ 710.998,56	100 %	$ 708.083,47	99,59 %	**0,410 %**
5.1	DESMONTE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO. Incluye retiro estructura existente.	$ 2.109.783,14	100 %	$ 2.084.254,77	98,79 %	**1,207 %**

REGISTRO FOTOGRAFICO

ANTES



Fuente: Equipo Supervisión
Foto No. 1. Casa técnica.
Ítem: 2.1 (DESMONTE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO) Incluye retiro estructura existente.

DURANTE



Fuente: Contratista
Foto No. 2. Casa técnica.
Ítem: 2.1 (DESMONTE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO) Incluye retiro estructura existente.
Porcentaje avance físico: 99.96%

ANTES	DURANTE
	
Fuente: Equipo Supervisión **Foto No. 3.** Casa técnica. **Ítem:** 2.4 (LIMPIEZA, RESANE Y PINTURA VINILO TIPO I (3 MANOS) DE PAREDES-MURO. Incluye filos y dilataciones, suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipos.)	**Fuente:** Contratista **Foto No. 4.** Casa técnica. **Ítem:** 2.4 (LIMPIEZA, RESANE Y PINTURA VINILO TIPO I (3 MANOS) DE PAREDES-MURO. Incluye filos y dilataciones, suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipos.) **Porcentaje avance físico:** 95,60%

ANTES



Fuente: Equipo Supervisión
Foto No. 5. Casa técnica.
Ítem: 2.5 (DESMONTE DE CIELORASO.)

DURANTE



Fuente: Contratista
Foto No. 6. Casa técnica
Ítem: 2.5 (DESMONTE DE CIELORASO.) **Porcentaje avance físico:** 99,64%

ANTES



Fuente: Equipo Supervisión
Foto No. 7. Casa técnica.
Ítem: 2.21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA. Incluye mezcladores y accesorios.)

DURANTE



Fuente: Contratista
Foto No. 8. Casa técnica.
Ítem: 2.21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA. Incluye mezcladores y accesorios.)
Porcentaje avance físico: 99,84%

ANTES  **Fuente:** Equipo Supervisión **Foto No. 9.** Casa técnica. **Ítem:** 2.24 (Esmalte sobre carpintería de acero (Incluye limpieza de las superficies).)	**DURANTE**  **Fuente:** Contratista **Foto No. 10.** Casa técnica. **Ítem:** 2.24 (Esmalte sobre carpintería de acero (Incluye limpieza de las superficies).) **Porcentaje avance físico:**99,59%
ANTES  **Fuente:** Equipo Supervisión **Foto No. 11.** Casa técnica. **Ítem:** 2.16 (Suministro e instalación baldosa enchape pared calidad primera).)	**DURANTE**  **Fuente:** Contratista **Foto No. 12.** Casa técnica. **Ítem:** 2.16 (Suministro e instalación baldosa enchape pared calidad primera).) **Porcentaje avance físico:**98.37%

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
			SI	NO
Informe mensual	1	10/07/2022	**x**	

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

- El contratista debe mejorar la calidad y oportunidad en la logística de consecución del material.
- Para el recibo el final de la obra se recibirá a cabalidad según las especificaciones técnicas, y no se recibirá ninguna actividad sin la debida ejecución y cumplimiento del formato antes mencionado.
- Se le han hecho requerimientos al contratista para que agilicen la gestión documental a su cargo.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Se le envían requerimientos al contratista, para que el contratista de manera tenta agilicen la gestión documental de manera oportuna a su cargo.

Nota: La factura electrónica del acta parcial 1 es allegada por la EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES el 07/09/2022; se hace la nota, puesto que la fecha no corresponde al periodo comprendido del Día 07 de Junio al día 06 de Julio año 2022, este retraso se debe a la falta de experiencia del contratista a la hora de emitir facturación electrónica y las subsanaciones a las observaciones hechas por el equipo supervisor a la gestión documental emitida por el contratista , por lo cual se aclara la discordancia en las fechas de los informes y la factura electrónica.

6. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO APLICA
2	Tipo de riesgo	NO APLICA
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	NO APLICA
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	NO APLICA
5	¿Fue oportuna la mitigación?	NO APLICA
OBSERVACIONES:		

7. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES FRENTE AL SGSST

7.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

La aprobación de la certificación del contratista por el área seguridad en el trabajo
07/06/2022

7.2 CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
/2022	

8. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1 2	X	
3		

9. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

9.1 AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO: A la fecha de corte del presente informe no se han tramitado cuentas parciales.

INFORMACION AVANCE FACTURADO DEL CONTRATO						
No. PAGO	**FECHA DE RADICACIÓN EN CxP**	**VALOR A PAGAR**	**VALOR PAGADO**	**VALOR PAGADO ACUMULADO**	**% EJECUTADO EN PAGOS**	**SALDO POR PAGAR**

9.2 AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

INFORMACION AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIO:	07 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	07 DE OCTUBRE DE 2022
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	$170.820.274
VALOR PROGRAMADO A LA FECHA (FÍSICO)	$ 50.586.922,55
% PROGRAMADO A LA FECHA (FÍSICO)	29,93%
VALOR EJECUTADO A LA FECHA (FÍSICO)	$ 22.780.175,00
% EJECUTADO A LA FECHA (FÍSICO)	13,34%
% DE ATRASO O ADELANTO O DENTRO DEL PLAN (0%)	16.59 %

9.3 AVANCE DEL CONTRATO EN TIEMPO.

INFORMACION AVANCE EN TIEMPO DEL CONTRATO	
PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	4
TIEMPO TRANSCURRIDO A LA FECHA (MESES)	1
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO DEL CONTRATO	25%

10. ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO	
SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO:	**NO APLICA**
SOLICITUD DE ADICIÓN:	**NO APLICA**
SOLICITUD DE PRORROGA:	**NO APLICA**
SOLICITUD DE SUSPENSIÓN:	**NO APLICA**
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN:	**NO APLICA**
REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA:	**NO APLICA**
OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, CONCEPTOS JURIDICOS:	Se deja constancia que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual, así mismo no se ha presentado inconvenientes o alertas de riesgos.

ESTADO DE LAS GARANTIAS			
CLASE DE GARANTÍA:	GARANTÍA UNICA		
NUMERO DE GARANTÍA:	530-47-994000037129		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA:	20 DE MAYO DE 2022	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:**	23 DE MAYO DE 2022
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO:	**CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**		
MODIFICATORIO:	2		
FECHA DE APROBACIÓN:	11 DE JULIO DE 2022		
LAS GARANTÍAS SE ENCUENTRAN VIGENTES:	SI		
OBSERVACIONES:	Se certifica que no se han hecho efectivas las pólizas, por cuanto no se han presentado novedades contractuales que lo ameriten.		

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

NOMBRE APOYO TÉCNICO
Juan Carlos Ramírez Coronado DRCS

NOMBRE APOYO JURÍDICO DEL CONTRATO No. 22000913 - H4
Horacio Trillos Pérez DRCS

NOMBRE SUPERVISOR
Jorge Beltran Gomez

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL MANUAL DE INTERVENTORIA INFORME MENSUAL DE OBRA	VERSION	1
		PÁGINA	pagina 1 de 2

UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR			**FECHA:**	30-jun-22
DIRECCION TERRITORIAL:	AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN				
Semana Número	JUNIO	**Del :**	7/06/2022	AL:	6/07/2022
Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato:		29 Días			
Nombre del Supervisor :	ING. JORGE BELTRAN				

OBJETO DE LOS CONTRATOS DE OBRA

MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN.

CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN

AEROPUERTO

	Mensual	Acumulado		Mensual	Acumulado
(%) Programado	**29.93%**	**29.93%**	**(%) Ejecutado**	**13.34%**	**13.34%**
Valor programado ($)	**$ 50,586,922.55**	**$ 50,586,922.55**	**Valor ejecutado ($)**	**$ 22,780,175.21**	**$ 22,780,175.21**

DATOS CONTRACTUALES

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Contratista:	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES OBJETO DEL CONTRATO. MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN.	**Contratista:**	
Contrato No:	22000913 H4 de 2022	**Contrato No:**	
Valor Inicial:	$ 170,820,274	**Valor Inicial:**	
Valor actualizado:		**Valor actualizado:**	
Plazo inicial:	CUATRO (04) meses calendario	**Plazo inicial:**	
Plazo actualizado:		**Plazo actualizado:**	
Fecha de iniciación:	junio 07 de 2022	**Fecha de iniciación:**	
Fecha de vencimiento:	octubre 05 de 2022	**Fecha de**	

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES

CASA TÉCNICA

2.1	DESMONTE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO. Incluye retiro estructura existente.	Se levantan 4 tejas de fibrocemento que se encuentran quebradas y generan goteras de agua, dañando el cielo falso en las habitaciones 3 y 4.
2.4	LIMPIEZA, RESANE Y PINTURA VINILO TIPO I (3 MANOS) DE PAREDES-MURO. Incluye filos y dilataciones, suministro de materiales, mano de obra, herramientas y	Se inicia con la pintura externa y luego se procede a pintar las habitaciones, lo cual genera retrasos puesto que la casa se encuantra habitada, se hace un zocalo exterior en pintura a base de aceite, esmalte, para asi proteger el muro de las salpicaduras del agua lluvia.
2.5	DESMONTE DE CIELORASO.	Como en las diferentes estancias el cielo falso esta bueno solo se reemplaza el de las habitaciones 1, 2, 3 y 4.
2.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN TABLILLA DE PVC.	Se hace la estructura y se colocan las tablillas, en las habitaciones 3 y 4 se tiene que retrasar en espera de colocar las tejas de reemplazo para que no hayan goteras.
2.8	REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUNTO ELECTRICOS, SWITCH, VENTILADORES, TOMAS Y OTROS	Se hace reemplazo de 7 tomas o interruptores en la sala y las habitaciones.
2.9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BOQUILLAS PARA REPARAR BOQUILLA DE JUNTAS, COLOR BLANCO, DE PISOS Y PAREDES.	Se hace el emboquillado despues de terminar con la colocación de la ceramica de pared y la colocación de los aparatos y los accesorios.
2.10	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS - INODORO)	Se desmontan tanto los 2 lavamanos como los 2 tanques de los inodoros, ya que se hace necesario para poder colocar la cerámica de pared.
2.12	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MURO h=0,02m. Incluye retiro de escombros.	Despues de desmontados los aparatos se procede a la demolición del enchape anterior que se encuentra muy deteriorado.
2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALDOSA ENCHAPE PARED CALIDAD PRIMERA	Se colocan las piezas en el baño No 1 quedando a una altura de 2.0 m por modulación de las piezas enteras, de igual manera en el baño No 2 la modulación dio para una altura de 2.10 m.
2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLGAR: Incluye griferia.	Se coloca el lavamanos nuevo en el baño No 1 y el de este, que esta en buenas condiciones, se usa para reempazar el del baño No 2.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL MANUAL DE INTERVENTORIA INFORME MENSUAL DE OBRA	VERSION	1
		PÁGINA	pagina 2 de 2

UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR		**FECHA:**	30-jun-22	
DIRECCION TERRITORIAL:	AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN				
Semana Número	JUNIO	**Del :**	7/06/2022	AL:	6/07/2022
Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato:	29 Días				
Nombre del Supervisor :	ING. JORGE BELTRAN				

2.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCRUSTACIONES 3 PIEZAS. Incluye accesorios.	En el baño No 1 se colocan nuevas incrustaciones tipo niquelado y en el baño No 2 se reutilizan los que existian ahí que están en buenas condiciones.
2.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA. Incluye mezcladores y accesorios	Despues de colocado el enchape se instalan las duchas en cada baño.
2.23	Esmalte sobre carpintería de acero (Incluye limpieza de las superficies)	Se pintan tanto las puertas exteriores como las interiores, además de las rejas que protejen las ventanas exteriores.
2.24	Esmalte sobre carpintería de acero (Incluye limpieza de las superficies)	Se pintan los marcos de todas las puertas.
5.1	DESMONTE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO. Incluye retiro estructura existente.	Se hace desmontaje del techo existente por partes, primero un lado y luego el otro, despues de colocar la teja nueva, para proteger la casa de las lluvias.

COMPROMISOS

En ejecución las actividades que estan al 100% dan un avance del 14.25% pero hay otras actividades que se estan ejecutando, además hay unas actividades que se ha hecho la inversión en la compra de materiales, tales como los sardineles, con lo cual el avance real podría estar en el 25% aproximadamente.

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Presentándose así un avance del proyecto respecto a lo programado de:				Retraso temporal a la fecha de:	**-16.59%**
Avance general de obra a:	**6/07/2022**	de	**13.34%**		
Programado a la fecha de:			**29.93%**		

OBSERVACIONES	**REPRESENTANTE LEGAL**
	ALFONSO ANTONIO PEREA HURTADO

	REPUBLICA DE COLOMBIA - MINSTERIO DE TRANSPORTE AERONAUTICAL CIVIL - DESARROLLO AEROPORTUARIO EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS INFORME SEMANAL	CÓDIGO	200-04.33-F-023		
		VERSIÓN	0		
		PÁGINA	1 de 2		
		FECHA	6	7	2022

Informe Semanal: JUNIO Del 7/06/2022 Al 6/07/2022

Supervisor Contrato ING. JORGE BELTRAN

EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES - CONTRATO 22000913 H4 de 2022

OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN.

REGISTRO FOTOGRAFICO MENSUAL DE junio 07 a julio 06 de 2022



Item 2.1 DESMONTE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO. Incluye retiro estructura existente.



Item 2.4 LIMPIEZA, RESANE Y PINTURA VINILO TIPO T (3 MANOS) DE PAREDES-MURO. Incluye filos y dilataciones, suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipos.



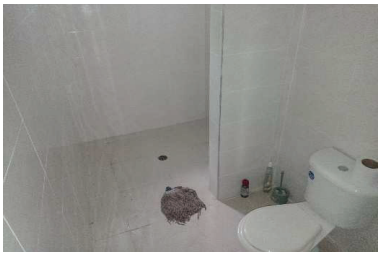
Item 2.5 DESMONTE DE CIELORASO.



Item 2.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN TABLILLA DE PVC.



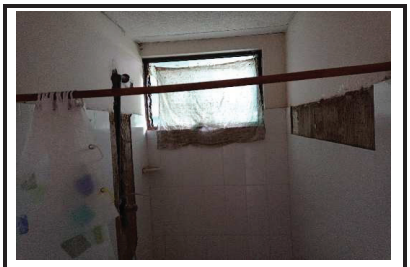
Item 2.8 REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUNTO ELECTRICOS, SWITCH, VENTILADORES, TOMAS Y OTROS



Item 2.9 SUMINISTRO Y APLICACION DE BOQUILLAS PARA REPARAR BOQUILLA DE JUNTAS, COLOR BLANCO, DE PISOS Y PAREDES.



Item 2.10 DESMONTE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS - INODORO)



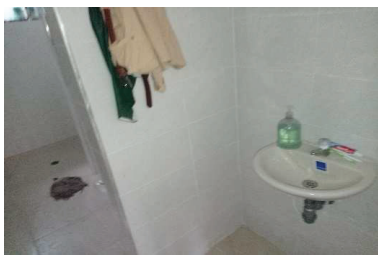
Item 2.12 DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MURO h=0,02m. Incluye retiro de escombros.



Item 2.14 PAÑETE LISO MUROS IMPERMEABILIZADO: Incluye mortero 1:3 + Sika o similar, mano de obra, filos y dilataciones



Item 2.16 SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALDOSA ENCHAPE PARED CALIDAD PRIMERA



Item 2.18 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLGAR: Incluye griferia.



Item 2.20 SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCRUSTACIONES 3 PIEZAS. Incluye accesorios.

	REPUBLICA DE COLOMBIA - MINSTERIO DE TRANSPORTE AERONAUTICAL CIVIL - DESARROLLO AEROPORTUARIO EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS INFORME SEMANAL	CÓDIGO	200-04.33-F-023		
		VERSIÓN	0		
		PÁGINA	2 de 2		
		FECHA	6	7	2022

Informe Semanal: JUNIO Del 7/06/2022 Al 6/07/2022

Supervisor Contrato ING. JORGE BELTRAN

EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES - CONTRATO 22000913 H4 de 2022

OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN.

REGISTRO FOTOGRAFICO MENSUAL DE junio 07 a julio 06 de 2022



Item 2.21 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA. Incluye mezcladores y accesorios



Item 2.23 Esmalte sobre carpintería de acero (Incluye limpieza de las superficies)



Item 2.24 Esmalte sobre carpintería de acero (Incluye limpieza de las superficies)



Item 5.1 DESMONTE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO. Incluye retiro estructura existente.



Item 5.1 DESMONTE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO. Incluye retiro estructura existente.

AERONAUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR CONTRATO N° 22000913 H4 2022		OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN AEROPUERTO: EDUARDO FALLA SOLANO SVI CIUDAD: SAN VICENTE DEL CAGUAN PLAZO INICIAL: 4 MESES PLAZO ADICIONAL: N/A PLAZO FINAL: 4 MESES				VALOR INICIAL: $ 170,820,274 INCLUIDO IVA SOBRE U. VALOR ADICIONAL: - INCLUIDO IVA SOBRE U. VALOR FINAL : INCLUIDO IVA SOBRE U.		ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1 CONTRATISTA: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES SUPERVISOR. ING. JORGE BELTRAN GOMEZ DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR ORDENADOR DEL GASTO ING. JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR							
ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRATADAS.				MENORES Y MAYORES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA RECIBO PARCIAL No. 1		ACUMULADO			
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	+/-	CANT.	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	% ACUM.	
1	TERMINAL AEREO - AREAS GENERALES														
1.1	División en vidrio templado incoloro, de 10 mm de espesor.	M2	80.00	$ 137,605	$ 11,008,400	-	-76.65	3.35	$ 460,977.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
1.2	Puerta de vidrio templado incoloro, de 2190x796 mm y 10 mm de espesor.	UND	3.00	$ 792,406	$ 2,377,218	-	-3.00	0.00	$ 0.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
1.3	REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUNTO ELECTRICOS, SWITCH, VENTILADORES, TOMAS Y OTROS	UND	6.00	$ 48,636	$ 291,816	-	-5.00	1.00	$ 48,636.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
1.4	MANTENIMIENTO DE VENTANA CORREDIZA SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA VENTANA INTERNA PARA OFICINA	UND	6.00	$ 43,180	$ 259,080	-	-2.00	4.00	$ 172,720.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
1.5	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA (Concreto 21 Mpa y Malla electrosoldada electrosoldada H-131 e=9cm)	M2	30.00	$ 87,352	$ 2,620,560	-	-22.00	8.00	$ 698,816.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
1.6	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUBIERTA. Incluye ajuste y/o reemplazo de ganchos y/o amarres teja fibrocemento.	M2	20.00	$ 18,548	$ 370,960	-	-20.00	0.00	$ 0.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN PVC DE ALTA CAPACIDAD REFERENCIA AMAZONA CON BAJANTES. Incluye estructura de soporte, uniones y tapas.	ML	50.00	$ 105,402	$ 5,270,100	-	-50.00	0.00	$ 0.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
1.8	ANDEN EN CONCRETO DE 0.10 CM DE 2500 PSI, ANCHO 1,50m Y DILATACIONES CADA 1,00m.	M2	60.00	$ 103,893	$ 6,233,580	-	-60.00	0.00	$ 0.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
1.9	Señaletica polyestireno calibre 30, 0,20 Cm x 0,25 Cm, incluye cinta doble fas o tornillos para instalacionTEMA: VARIOS	UND	10.00	$ 83,052	$ 830,520	-	-10.00	0.00	$ 0.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
2	CASA TÉCNICA														
2.1	DESMONTE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO. Incluye retiro estructura existente.	M2	30.00	$ 10,039	$ 301,170	-	-23.30	6.70	$ 67,221.00	6.70	$ 67,261.00	6.70	$ 67,261.00	100%	
2.2	SUMINISTRO Y MONTAJE ESTRUCTURA METALICA PARA TEJA TERMOACUSTICA EN TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15mm.	M2	30.00	$ 61,558	$ 1,846,740	-	-30.00	0.00	$ 0.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TEJA TERMOACUSTICA Y/O POLICARBONATO SISTEMA SELLO SECO Y/O POLIPROPILENO ALTA DENSIDAD Y/O SIMILAR (Incluye anclajes, incluye ganchos de fijación, terminales, limatesa y corte de traslapos)	M2	20.00	$ 112,204	$ 2,244,080	-	-20.00	0.00	$ 0.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
2.4	LIMPIEZA, RESANE Y PINTURA VINILO TIPO I (3 MANOS) DE PAREDES-MURO. Incluye filos y dilataciones, suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipos.	M2	200.00	$ 28,477	$ 5,695,400	+	63.67	263.67	$ 7,508,488.00	263.67	$ 7,508,531.00	263.67	$ 7,508,531.00	100%	
2.5	DESMONTE DE CIELORASO.	M2	50.00	$ 12,631	$ 631,550	-	-1.43	48.57	$ 613,519.00	48.57	$ 613,488.00	48.57	$ 613,488.00	100%	
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN TABLILLA DE PVC.	M2	50.00	$ 80,057	$ 4,002,850	-	-1.43	48.57	$ 3,888,569.00	48.57	$ 3,888,368.00	48.57	$ 3,888,368.00	100%	
2.7	AJUSTE, LUBRICACION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTAS (CHAPAS)	UND	6.00	$ 55,180	$ 331,080	-	-5.00	1.00	$ 55,180.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		

AERONAUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR CONTRATO N° 22000913 H4 2022		OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN AEROPUERTO: EDUARDO FALLA SOLANO SVI CIUDAD: SAN VICENTE DEL CAGUAN PLAZO INICIAL: 4 MESES PLAZO ADICIONAL: N/A PLAZO FINAL: 4 MESES				VALOR INICIAL: $ 170,820,274 INCLUIDO IVA SOBRE U. VALOR ADICIONAL: - INCLUIDO IVA SOBRE U. VALOR FINAL : INCLUIDO IVA SOBRE U.		ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1 CONTRATISTA: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES SUPERVISOR. ING. JORGE BELTRAN GOMEZ DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR ORDENADOR DEL GASTO ING. JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR							
ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRATADAS.				MENORES Y MAYORES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA RECIBO PARCIAL No. 1		ACUMULADO			
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	+/-	CANT.	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	% ACUM.	
2.8	REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUNTO ELECTRICOS, SWITCH, VENTILADORES, TOMAS Y OTROS	UND	6.00	$ 48,636	$ 291,816	+	5.00	11.00	$ 534,996.00	7.00	$ 340,452.00	7.00	$ 340,452.00	64%	
2.9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BOQUILLAS PARA REPARAR BOQUILLA DE JUNTAS, COLOR BLANCO, DE PISOS Y PAREDES.	M2	18.00	$ 7,829	$ 140,922	-	-9.48	8.52	$ 66,680.00	8.52	$ 66,703.00	8.52	$ 66,703.00	100%	
2,10	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS - INODORO)	UND	2.00	$ 29,104	$ 58,208	+	2.00	4.00	$ 116,416.00	4.00	$ 116,416.00	4.00	$ 116,416.00	100%	
2.11	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO h=0,02m. Incluye retiro de escombros.	M2	4.50	$ 13,325	$ 59,963	-	-4.50	0.00	$ 0.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
2.12	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MURO h=0,02m. Incluye retiro de escombros.	M2	20.00	$ 19,810	$ 396,200	+	18.19	38.19	$ 756,591.00	38.19	$ 756,544.00	38.19	$ 756,544.00	100%	
2.13	AFINADO IMPERMEABILIZADO PISO MORTERO: 1:3 + Sika	M2	4.50	$ 50,775	$ 228,488	-	-4.50	0.00	$ 0.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
2.14	PAÑETE LISO MUROS IMPERMEABILIZADO: Incluye mortero 1:3 + Sika o similar, mano de obra, filos y dilataciones	M2	15.00	$ 31,965	$ 479,475	-	-15.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00		
2.15	ADECUACIÓN DE SALIDAS ELECTRICAS (TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES). Incluye suministro de materiales, cables, mano de obra, tuberia EMT, herramientas y equipos.	UND	6.00	$ 112,356	$ 674,136	-	-6.00	0.00	$ 0.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALDOSA ENCHAPE PARED CALIDAD PRIMERA	M2	15.00	$ 64,411	$ 966,165	+	28.19	43.19	$ 2,782,040.00	43.19	$ 2,781,911.00	43.19	$ 2,781,911.00	100%	
2.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERAMICA DE PISO TRAFICO IV, CALIDAD PRIMERA (PISO)	M2	5.00	$ 81,716	$ 408,580	-	-5.00	0.00	$ 0.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLGAR: Incluye griferia.	UND	1.00	$ 212,228	$ 212,228		0.00	1.00	$ 212,228.00	1.00	$ 212,228.00	1.00	$ 212,228.00	100%	
2.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TANQUE: Incluye griferia.	UND	1.00	$ 395,276	$ 395,276	-	-1.00	0.00	$ 0.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
2,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCRUSTACIONES 3 PIEZAS. Incluye accesorios.	UND	1.00	$ 152,698	$ 152,698		0.00	1.00	$ 152,698.00	1.00	$ 152,698.00	1.00	$ 152,698.00	100%	
2.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA. Incluye mezcladores y accesorios	UND	1.00	$ 139,727	$ 139,727	+	1.00	2.00	$ 279,454.00	2.00	$ 279,454.00	2.00	$ 279,454.00	100%	
2.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO BISELADO 4mm	M2	1.00	$ 176,400	$ 176,400		0.00	1.00	$ 176,400.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
2.23	Esmalte sobre carpintería de acero (Incluye limpieza de las superficies)	M2	20.00	$ 31,171	$ 623,420	+	76.03	96.03	$ 2,993,463.00	96.03	$ 2,993,351.00	96.03	$ 2,993,351.00	100%	
2.24	Esmalte sobre carpintería de acero (Incluye limpieza de las superficies)	ML	100.00	$ 11,863	$ 1,186,300	-	-40.94	59.06	$ 700,629.00	59.06	$ 700,629.00	59.06	$ 700,629.00	100%	
3	VIAS DE ACCESO														
3.1	DEMARCACION LINEA CONTINUA CON PINTURA EN FRIO A=0.12M (E=15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INCL. MICROESFERAS)	ML	500.00	$ 5,661	$ 2,830,500	-	-235.90	264.10	$ 1,495,070.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
3.2	DEMARCACION EN PINTURA TIPO TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO. (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACION CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS).	M2	30.00	$ 46,047	$ 1,381,410	-	-27.60	2.40	$ 110,513.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
3.3	TALANQUERAS ELECTRONICAS	UND	2.00	$ 6,524,375	$ 13,048,750		0.00	2.00	$ 13,048,750.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		

AERONAUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR CONTRATO N° 22000913 H4 2022		OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN AEROPUERTO: EDUARDO FALLA SOLANO SVI CIUDAD: SAN VICENTE DEL CAGUAN PLAZO INICIAL: 4 MESES PLAZO ADICIONAL: N/A PLAZO FINAL: 4 MESES				VALOR INICIAL: $ 170,820,274 INCLUIDO IVA SOBRE U. VALOR ADICIONAL: - INCLUIDO IVA SOBRE U. VALOR FINAL : INCLUIDO IVA SOBRE U.		ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1 CONTRATISTA: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES SUPERVISOR. ING. JORGE BELTRAN GOMEZ DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR ORDENADOR DEL GASTO ING. JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR							
ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRATADAS.				MENORES Y MAYORES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA RECIBO PARCIAL No. 1		ACUMULADO			
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	+/-	CANT.	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	% ACUM.	
4	PARQUEADERO														
4.1	DEMARCACION LINEA CONTINUA CON PINTURA EN FRIO A=0.12M (E=15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INCL. MICROESFERAS)	ML	150.00	$ 5,661	$ 849,150	+	58.25	208.25	$ 1,178,903.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
4.2	DEMARCACION EN PINTURA TIPO TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO. (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACION CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS).	M2	10.00	$ 46,047	$ 460,470	+	16.48	26.48	$ 1,219,325.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
5	CASAS FISCALES														
5.1	DESMONTE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO. Incluye retiro estructura existente.	M2	30.00	$ 10,039	$ 301,170	+	175.43	205.43	$ 2,062,343.00	205.43	$ 2,062,312.00	205.43	$ 2,062,312.00	100%	
5.2	SUMINISTRO Y MONTAJE ESTRUCTURA METALICA PARA TEJA TERMOACUSTICA EN TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15mm.	M2	30.00	$ 61,558	$ 1,846,740	-	-5.00	25.00	$ 1,538,950.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TEJA TERMOACUSTICA Y/O POLICARBONATO SISTEMA SELLO SECO Y/O POLIPROPILENO ALTA DENSIDAD Y/O SIMILAR (Incluye anclajes, incluye ganchos de fijación, terminales, limatesa y corte de traslapos)	M2	20.00	$ 112,204	$ 2,244,080	+	185.43	205.43	$ 23,050,068.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
5.4	DESMONTE DE CIELORASO.	M2	30.00	$ 12,631	$ 378,930	+	158.18	188.18	$ 2,376,902.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN TABLILLA DE PVC.	M2	30.00	$ 80,057	$ 2,401,710	+	158.18	188.18	$ 15,065,126.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
5.6	DESMONTE PUERTAS INTERIORES. Incluye marco y retiro.	UND	5.00	$ 17,330	$ 86,650	-	-4.00	1.00	$ 17,330.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
5.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE Puerta de interior de madera	UND	5.00	$ 330,783	$ 1,653,915	-	-4.00	1.00	$ 330,783.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
5.8	REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUNTO ELECTRICOS, SWITCH, VENTILADORES, TOMAS Y OTROS	UND	3.00	$ 48,636	$ 145,908	+	8.00	11.00	$ 534,996.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
5.9	LIMPIEZA, RESANE Y PINTURA VINILO TIPO I (3 MANOS) DE PAREDES-MURO. Incluye filos y dilataciones, suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipos.	M2	200.00	$ 28,477	$ 5,695,400	+	28.14	228.14	$ 6,496,743.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
6	SHELTER DVOR														
6.1.	VIAS DE ACCESO														
6.1.1	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO SOBRANTES)	M3	102.00	$ 43,880	$ 4,475,760		0.00	102.00	$ 4,475,760.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
6.1.2	GEOTEXTIL TEJIDO PARA SEPRACION	M2	300.00	$ 10,749	$ 3,224,700		0.00	300.00	$ 3,224,700.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
6.1.3	SUBBASE GRANULAR (Suministro, Extendido; nivelacion; Humedecimiento y Compactacion con vibrocopactador) E=0.30M	M2	100.00	$ 130,466	$ 13,046,600		0.00	100.00	$ 13,046,600.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
6.1.4	SARDINELES PREFABRICADO A-10	ML	300.00	$ 114,934	$ 34,480,200		0.00	300.00	$ 34,480,200.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
6.1.5	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2	300.00	$ 4,024	$ 1,207,200		0.00	300.00	$ 1,207,200.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		

AERONAUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR CONTRATO N° 22000913 H4 2022		OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN AEROPUERTO: EDUARDO FALLA SOLANO SVI CIUDAD: SAN VICENTE DEL CAGUAN PLAZO INICIAL: 4 MESES PLAZO ADICIONAL: N/A PLAZO FINAL: 4 MESES				VALOR INICIAL: $ 170,820,274 INCLUIDO IVA SOBRE U. VALOR ADICIONAL: - INCLUIDO IVA SOBRE U. VALOR FINAL : INCLUIDO IVA SOBRE U.		ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1 CONTRATISTA: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES SUPERVISOR. ING. JORGE BELTRAN GOMEZ DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR ORDENADOR DEL GASTO ING. JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR							
ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRATADAS.				MENORES Y MAYORES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA RECIBO PARCIAL No. 1		ACUMULADO			
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	+/-	CANT.	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	% ACUM.	
6.2	CASETAS VIGILANCIA														
6.2.1	SUMINISTRO DE CASETA DE SEGURIDAD EN PVC PARA AEROPUERTO	UND	1.00	$ 25,977,200	$ 25,977,200	-	-1.00	0.00	$ 0.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
6.2.2	ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LAS CASETAS DE SEGURIDAD . INCLUYE TRANSPORTE, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	UND	1.00	$ 2,380,332	$ 2,380,332		0.00	1.00	$ 2,380,332.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00		
COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO (A)					$ 169,021,881.00				$ 149,626,315.00		$ 22,540,346.00		$ 22,540,346.00		
ADMINISTRACION	15%				$ 20,282,626.00	+			$ 17,955,158.00		$ 2,704,842.00		$ 2,704,842.00		
IMPREVISTOS	3%				$ 4,056,525.00	+			$ 3,591,032.00		$ 540,968.00		$ 540,968.00		
UTILIDAD	7%				$ 9,465,225.00	+			$ 8,379,074.00		$ 1,262,259.00		$ 1,262,259.00		
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%				$ 1,798,393.00	+			$ 1,592,024.00		$ 239,829.21		$ 239,829.21		
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					$ 170,820,274.00	-			$ 151,218,339.00		$ 22,780,175.21		$ 22,780,175.21	13.34%	

ALFONSO ANTONIO PEREA HURTADO
EMPRESA ASOCIATIVA OBRAS LOS ASPIRANTES
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

ING. JORGE BELTRAN GOMEZ
SUPERVISIÓN

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN.

AERONAUTICA CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL - DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

SUPERVISOR: ING. JORGE BELTRAN GOMEZ

CONTRATO No. 22000913 H4 de 2022

MEMORIAS DE CALCULO

CONTRATISTA: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES

ITEM	ACTIVIDAD			
2.1	DESMONTE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO. Incluye retiro estructura existente.	Unidad	M2	FECHA: junio 25 de 2022

SEDE	LOCALIZACION	No Elem.	DIMENSIONES Largo (ml)	Ancho (ml)	Alto (ml)	TOTAL
San Vicnte del Caguán	CASA AUX. TECNICO	1	1.80	3.72		6.70
						6.70

CROQUIS Y FOTOGRAFÍA

ANTES



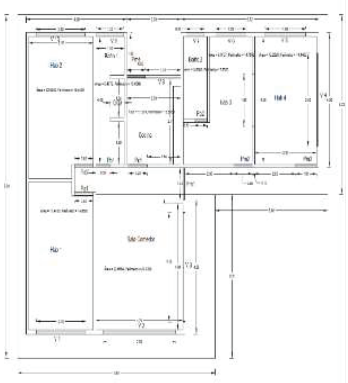
Durante



Después



Plano Autocad



OBSERVACIONES:

Se quitaron 4 tejas que estaban quebradas y producían filtraciones de agua.

Nombre del proponente : EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES
Nombre del representante legal : Alfonso Antonio Perea Hurtado,
C. C. No. : 11.795.704 de Quibdó-choco.
Dirección : Carrera 107 No 33 B 11.; CALLE, 44 No 78 18
Telefax : 4928851; 3104985415
Correo electrónico : alfonso-perea@hotmail.com

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN.

AERONAUTICA CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL - DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

SUPERVISOR: ING. JORGE BELTRAN GOMEZ

CONTRATO No. 22000913 H4 de 2022

MEMORIAS DE CALCULO

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATISTA: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES		
2.4	LIMPIEZA, RESANE Y PINTURA VINILO TIPO I (3 MANOS) DE PAREDES-MURO. Incluye filos y dilataciones, suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipos.	Unidad	M2	FECHA: junio 18 de 2022

SEDE	LOCALIZACION	No Elem.	DIMENSIONES Largo (ml)	Ancho (ml)	Alto (ml)	TOTAL
San Vicnte del Caguán	CASA AUX. TECNICO	1				
CUADROS DE AREAS CASA TECNICA Plano Autocad						
ESTANCIA	AREA		PERIMETRO			
Hab 1	13.48		14.860			
Hab 2	12.90		14.490			
Hab 3	9.97		14.760			
Hab 4	12.22		14.140			
Sala Comedor	22.67		22.720			
Cocina	7.13		10.680			
Baño 1	5.48		13.658			
Baño 2	3.04		7.560			
Casa parte exterior	98.80		50.400			
Cielo Falso Exterior	37.47		105.779			
Cielo Falso Exterior Cuchilla	5.09		13.390			
Techo total	136.27		105.779			
AREAS VENTANAS						
V1	2.40		1.450			
V2	3.58		1.450			
V3	3.50		1.450			
V4	2.98		0.600			
V5	1.98		1.450			
V6	1.50		1.450			
V7	0.88		0.600			
V8	2.73		1.050			
V9	1.28		0.600			
V10	2.40		1.450			
AREAS PUERTAS						
Pm1	1.02		2.030			
Pm2	0.90		2.030			
Pm3	1.02		2.030			
Pm4	0.90		2.030			
Pa1	0.90		2.030			
Pa2	0.90		2.030			
Pb1	0.70		2.030			
Pb2	0.60		2.030			
Pc1	0.90		2.030			
RESUMEN						
Paredes internas			80.970		2.40	194.33
Cocina			10.680		0.37	3.95
Baño 1			13.658		0.35	4.78
Baño 2			7.560		0.35	2.65
Paredes externas			50.400		2.45	123.48
Culatas			31.400		0.45	14.13
Resta Ventanas			-52.283			-52.28
Resta Puertas			-27.364			-27.36
						0.00
						0.00
						263.67

CROQUIS Y FOTOGRAFÍA

ANTES



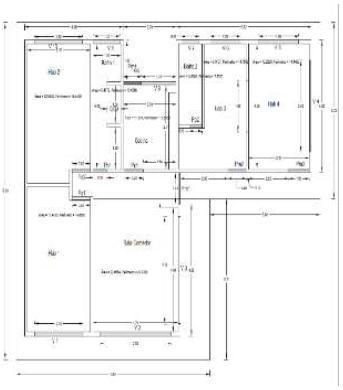
Durante



Después



Plano Autocad



OBSERVACIONES:

Como la pintura anterior era de color verde se debio utilizar un fijador de pintura, que ademas es impermeabilizante para poder cubrir el color, la franja de zocalo exterior si realizó con esmalte a base de aceite ya que este protege más del agua.

Juan Carlos Ramirez Coronado

Nombre del proponente : EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES
Nombre del representante legal : Alfonso Antonio Perea Hurtado,
C. C. No. : 11.795.704 de Quibdó-choco.
Dirección : Carrera 107 No 33 B 11.; CALLE, 44 No 78 18
Telefax : 4928851; 3104985415
Correo electrónico : alfonso-perea@hotmail.com



MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN.

AERONAUTICA CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL - DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

SUPERVISOR: ING. JORGE BELTRAN GOMEZ

CONTRATO No. 22000913 H4 de 2022

MEMORIAS DE CALCULO

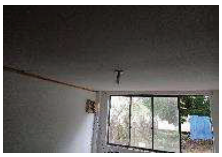
CONTRATISTA: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES

ITEM	ACTIVIDAD	Unidad	M2	FECHA
2.5	DESMONTE DE CIELORASO.			junio 27 de 2022

SEDE	LOCALIZACION	No Elem.	DIMENSIONES			TOTAL
			Largo (ml)	Ancho (ml)	Alto (ml)	
San Vicnte del Caguán	CASA AUX. TECNICO	1				
CUADROS DE AREAS CASA TECNICA Plano Autocad						
ESTANCIA	AREA		PERIMETRO			
Hab 1	13.48		14.860			13.48
Hab 2	12.90		14.490			12.90
Hab 3	9.97		14.760			9.97
Hab 4	12.22		14.140			12.22
						48.57

CROQUIS Y FOTOGRAFÍA

ANTES



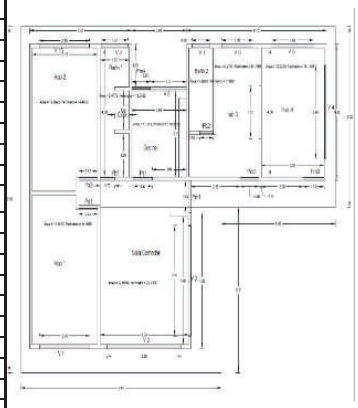
Durante



Después



Plano Autocad



OBSERVACIONES:

Se hizo solo las habitaciones ya que estas estaban mas deterioradas.

Nombre del proponente : EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES
Nombre del representante legal : Alfonso Antonio Perea Hurtado,
C. C. No. : 11.795.704 de Quibdó-choco.
Dirección : Carrera 107 No 33 B 11.; CALLE, 44 No 78 18
Telefax : 4928851; 3104985415
Correo electrónico : alfonso-perea@hotmail.com

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN.

AERONAUTICA CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL - DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

SUPERVISOR: ING. JORGE BELTRAN GOMEZ

CONTRATO No. 22000913 H4 de 2022

MEMORIAS DE CALCULO

CONTRATISTA: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES

ITEM	ACTIVIDAD	Unidad	M2	FECHA
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN TABLILLA DE PVC.			junio 29 de 2022

SEDE	LOCALIZACION	No Elem.	DIMENSIONES			TOTAL
			Largo (ml)	Ancho (ml)	Alto (ml)	
San Vicnte del Caguán	CASA AUX. TECNICO	1				
CUADROS DE AREAS CASA TECNICA Plano Autocad						
ESTANCIA	AREA		PERIMETRO			
Hab 1	13.48		14.860			13.48
Hab 2	12.90		14.490			12.90
Hab 3	9.97		14.760			9.97
Hab 4	12.22		14.140			12.22
						48.57

CROQUIS Y FOTOGRAFÍA

ANTES



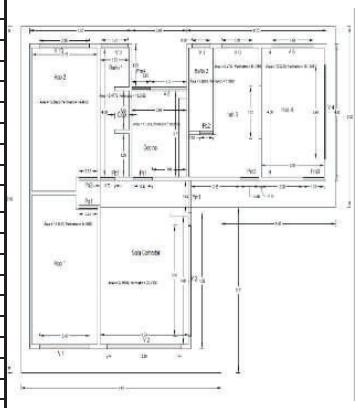
Durante



Después



Plano Autocad



OBSERVACIONES:

Se hizo solo las habitaciones ya que estas estaban mas deterioradas.

Juan Carlos Ramirez Cerrado

Nombre del proponente : EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES
Nombre del representante legal : Alfonso Antonio Perea Hurtado,
C. C. No. : 11.795.704 de Quibdó-choco.
Dirección : Carrera 107 No 33 B 11.; CALLE, 44 No 78 18
Telefax : 4928851; 3104985415
Correo electrónico : alfonso-perea@hotmail.com

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN.

AERONAUTICA CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL - DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

SUPERVISOR: ING. JORGE BELTRAN GOMEZ

CONTRATO No. 22000913 H4 de 2022

MEMORIAS DE CALCULO

CONTRATISTA: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES

ITEM	ACTIVIDAD	Unidad	UND	FECHA
2.8	REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUNTO ELECTRICOS, SWITCH, VENTILADORES, TOMAS Y OTROS			junio 23 de 2022

SEDE	LOCALIZACION	No Elem.	DIMENSIONES			TOTAL
			Largo (ml)	Ancho (ml)	Alto (ml)	
San Vicnte del Caguán	CASA AUX. TECNICO	1				
Hab 1						
Hab 2			1.000			1.00
Hab 3			1.000			1.00
Hab 4						
Sala Comedor			3.000			3.00
Baño 1			1.000			1.00
Baño 2			1.000			1.00
						7.00

CROQUIS Y FOTOGRAFÍA

ANTES



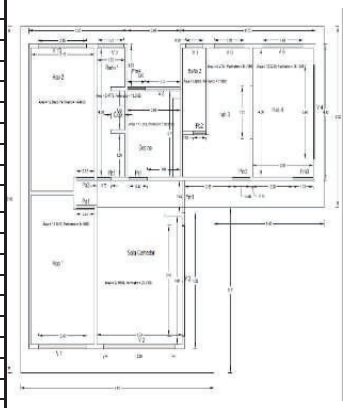
Durante



Después



Plano Autocad



OBSERVACIONES:

Solo se reemplazaron los que estaban mas dañados o inexistentes.

Nombre del proponente : EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES
Nombre del representante legal : Alfonso Antonio Perea Hurtado,
C. C. No. : 11.795.704 de Quibdó-choco.
Dirección : Carrera 107 No 33 B 11.; CALLE, 44 No 78 18
Telefax : 4928851; 3104985415
Correo electrónico : alfonso-perea@hotmail.com

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN.

AERONAUTICA CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL - DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

SUPERVISOR: ING. JORGE BELTRAN GOMEZ

CONTRATO No. 22000913 H4 de 2022

MEMORIAS DE CALCULO

CONTRATISTA: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES

ITEM	ACTIVIDAD	Unidad	M2	FECHA
2.9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BOQUILLAS PARA REPARAR BOQUILLA DE JUNTAS, COLOR BLANCO, DE PISOS Y PAREDES.			junio 25 de 2022

SEDE	LOCALIZACION	No Elem.	DIMENSIONES			TOTAL
			Largo (ml)	Ancho (ml)	Alto (ml)	
San Vicnte del Caguán	CASA AUX. TECNICO	1				
ESTANCIA	AREA		PERIMETRO			
Baño 1	5.48		13.658			5.48
Baño 2	3.04		7.560			3.04
						8.52

OBSERVACIONES:
Se ejecuta en ambos baños.

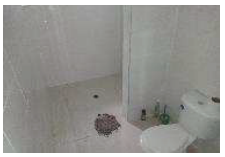
CROQUIS Y FOTOGRAFÍA

ANTES

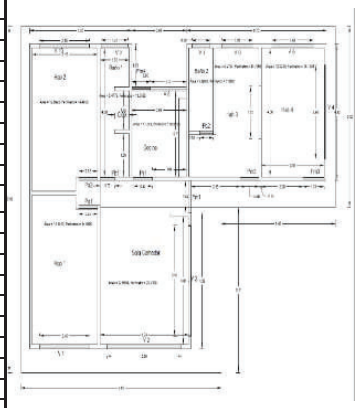


Durante

Después



Plano Autocad



Juan Carlos Ramirez Cerrado

Nombre del proponente : EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES
Nombre del representante legal : Alfonso Antonio Perea Hurtado,
C. C. No. : 11.795.704 de Quibdó-choco.
Dirección : Carrera 107 No 33 B 11.; CALLE, 44 No 78 18
Telefax : 4928851; 3104985415
Correo electrónico : alfonso-perea@hotmail.com



MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN.

AERONAUTICA CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL - DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

SUPERVISOR: ING. JORGE BELTRAN GOMEZ

CONTRATO No. 22000913 H4 de 2022

MEMORIAS DE CALCULO

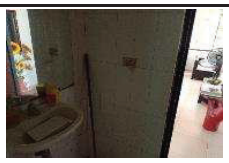
CONTRATISTA: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES

ITEM	ACTIVIDAD			
2,10	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS - INODORO)	Unidad	M2	FECHA: junio 15 de 2022

SEDE	LOCALIZACION	No Elem.	DIMENSIONES			TOTAL
			Largo (ml)	Ancho (ml)	Alto (ml)	
San Vicnte del Caguán	CASA AUX. TECNICO	1				
ESTANCIA						
Baño 1			2.000			2.00
Baño 2			2.000			2.00
						4.00

CROQUIS Y FOTOGRAFÍA

ANTES

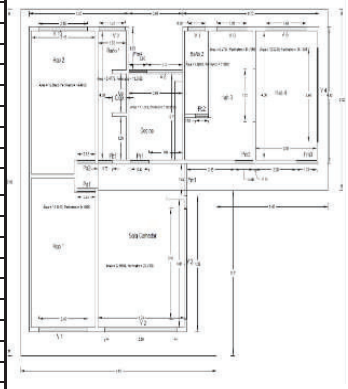




Después



Plano Autocad



OBSERVACIONES:

Se desmontan ambos lavamanos y ambos tanques de los inodoros, los lavamanos porque el del baño 2 estaba roto y el del baño 1 porque este se colocó en el baño 2 y el nuevo lavamanos en el baño 1.

Juan Carlos Ramirez Coronado

Nombre del proponente : EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES
Nombre del representante legal : Alfonso Antonio Perea Hurtado,
C. C. No. : 11.795.704 de Quibdó-choco.
Dirección : Carrera 107 No 33 B 11.; CALLE, 44 No 78 18
Telefax : 4928851; 3104985415
Correo electrónico : alfonso-perea@hotmail.com



MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN.

AERONAUTICA CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL - DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

SUPERVISOR: ING. JORGE BELTRAN GOMEZ

CONTRATO No. 22000913 H4 de 2022

MEMORIAS DE CALCULO

CONTRATISTA: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES

ITEM	ACTIVIDAD			
2.12	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MURO h=0,02m. Incluye retiro de escombros.	Unidad	M2	FECHA: junio 15 de 2022

SEDE	LOCALIZACION	No Elem.	DIMENSIONES			TOTAL
			Largo (ml)	Ancho (ml)	Alto (ml)	
San Vicnte del Caguán	CASA AUX. TECNICO	1				
ESTANCIA	AREA		PERIMETRO			
Baño 1	5.48		13.658		1.80	24.58
Baño 2	3.04		7.560		1.80	13.61
						38.19

CROQUIS Y FOTOGRAFÍA

ANTES



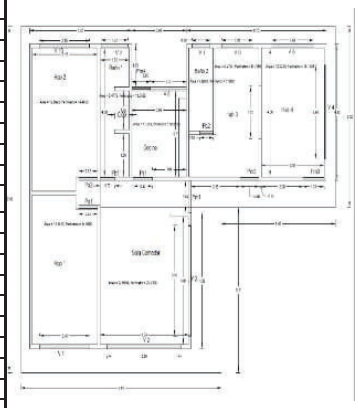
Durante



Después



Plano Autocad



OBSERVACIONES:

Se demuele el enchape hasta los 1.80 m, altura inicial.

Juan Carlos Romero Coronado

Nombre del proponente : EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES
Nombre del representante legal : Alfonso Antonio Perea Hurtado,
C. C. No. : 11.795.704 de Quibdó-choco.
Dirección : Carrera 107 No 33 B 11.; CALLE, 44 No 78 18
Telefax : 4928851; 3104985415
Correo electrónico : alfonso-perea@hotmail.com

ALFONSO ANTONIO PEREA HURTADO
C.C No 11.795.704 de Quibdó – Chocó

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN.

AERONAUTICA CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL - DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

SUPERVISOR: ING. JORGE BELTRAN GOMEZ

CONTRATO No. 22000913 H4 de 2022

MEMORIAS DE CALCULO

CONTRATISTA: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES

ITEM	ACTIVIDAD			
2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALDOSA ENCHAPE PARED CALIDAD PRIMERA	Unidad	M2	FECHA: junio 18 de 2022

SEDE	LOCALIZACION	No Elem.	DIMENSIONES			TOTAL
			Largo (ml)	Ancho (ml)	Alto (ml)	
San Vicnte del Caguán	CASA AUX. TECNICO	1				
ESTANCIA	AREA		PERIMETRO			
Baño 1	5.48		13.658		2.00	27.32
Baño 2	3.04		7.560		2.10	15.88
						43.19

CROQUIS Y FOTOGRAFÍA

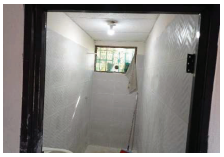
ANTES



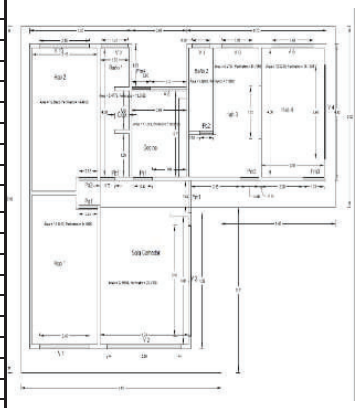
Durante



Después



Plano Autocad



OBSERVACIONES:

Se lleva hasta la altura de 2.00 m en el baño 1 y 2.10 m en el baño 2, ya que la ceramica a colocar se modula a esa altura, para no dejar medias piezas que se verian mal.

Nombre del proponente : EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES
Nombre del representante legal : Alfonso Antonio Perea Hurtado,
C. C. No. : 11.795.704 de Quibdó-choco.
Dirección : Carrera 107 No 33 B 11.; CALLE, 44 No 78 18
Telefax : 4928851; 3104985415
Correo electrónico : alfonso-perea@hotmail.com

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN.

AERONAUTICA CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL - DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

SUPERVISOR: ING. JORGE BELTRAN GOMEZ

CONTRATO No. 22000913 H4 de 2022

MEMORIAS DE CALCULO

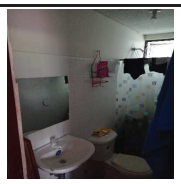
CONTRATISTA: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES

ITEM	ACTIVIDAD	Unidad	UND	FECHA
2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLGAR: Incluye griferia.			junio 25 de 2022

SEDE	LOCALIZACION	No Elem.	DIMENSIONES			TOTAL
			Largo (ml)	Ancho (ml)	Alto (ml)	
San Vicnte del Caguán	CASA AUX. TECNICO	1				0.00
ESTANCIA						
Baño 1			1.000			1.00
Baño 2			0.000			0.00
						1.00

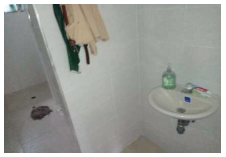
CROQUIS Y FOTOGRAFÍA

ANTES

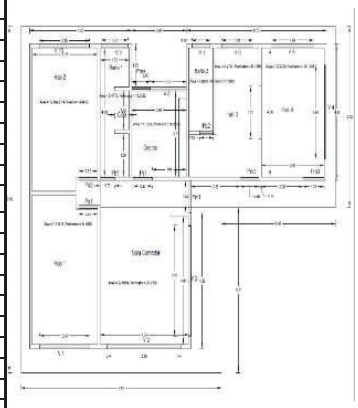


Durante

Después



Plano Autocad



OBSERVACIONES:

Se colocan dos lavamanos porque el del baño 2 estaba roto y el del baño 1 porque este se colocó en el baño 2 y el nuevo lavamanos en el baño 1.

Juan Carlos Rivera Conrado

Nombre del proponente : EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES
Nombre del representante legal : Alfonso Antonio Perea Hurtado,
C. C. No. : 11.795.704 de Quibdó-choco.
Dirección : Carrera 107 No 33 B 11.; CALLE, 44 No 78 18
Telefax : 4928851; 3104985415
Correo electrónico : alfonso-perea@hotmail.com

ALFONSO ANTONIO PEREA HURTADO
C.C. No 11.795.704 de Quibdó - Chocó

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN.

AERONAUTICA CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL - DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

SUPERVISOR: ING. JORGE BELTRAN GOMEZ

CONTRATO No. 22000913 H4 de 2022

MEMORIAS DE CALCULO

CONTRATISTA: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES

ITEM	ACTIVIDAD			
2,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCRUSTACIONES 3 PIEZAS. Incluye accesorios.	Unidad	UND	FECHA: junio 25 de 2022

SEDE	LOCALIZACION	No Elem.	DIMENSIONES			TOTAL
			Largo (ml)	Ancho (ml)	Alto (ml)	
San Vicnte del Caguán	CASA AUX. TECNICO	1				0.00
ESTANCIA						
Baño 1			1.000			1.00
Baño 2			0.000			0.00
						1.00

CROQUIS Y FOTOGRAFÍA

ANTES

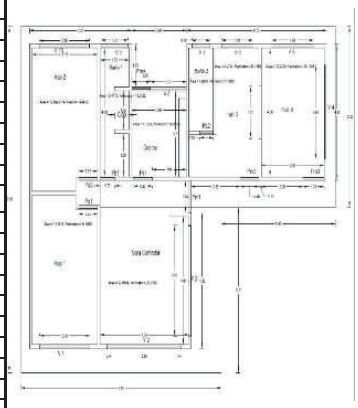


Durante

Después



Plano Autocad



OBSERVACIONES:

Se colocan 3 piezas niqueladas en el baño 1 y en el baño 2 se reinstalan las existentes ya que estan en buenas condiciones.

Nombre del proponente : EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES
Nombre del representante legal : Alfonso Antonio Perea Hurtado,
C. C. No. : 11.795.704 de Quibdó-choco.
Dirección : Carrera 107 No 33 B 11.; CALLE, 44 No 78 18
Telefax : 4928851; 3104985415
Correo electrónico : alfonso-perea@hotmail.com

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN.

AERONAUTICA CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL - DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

SUPERVISOR: ING. JORGE BELTRAN GOMEZ

CONTRATO No. 22000913 H4 de 2022

MEMORIAS DE CALCULO

CONTRATISTA: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES

ITEM	ACTIVIDAD	Unidad	UND	FECHA
2.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA. Incluye mezcladores y accesorios			junio 25 de 2022

SEDE	LOCALIZACION	No Elem.	DIMENSIONES			TOTAL
			Largo (ml)	Ancho (ml)	Alto (ml)	
San Vicnte del Caguán	CASA AUX. TECNICO	1				0.00
ESTANCIA						
Baño 1			1.000			1.00
Baño 2			1.000			1.00
						2.00

OBSERVACIONES:

Se colocan en ambos baños puesto que estan inservibles en los dos.

CROQUIS Y FOTOGRAFÍA

ANTES

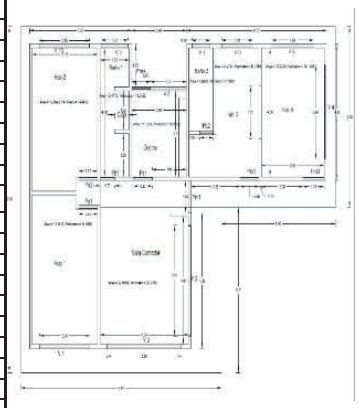


Durante

Después



Plano Autocad



Nombre del proponente : EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES
Nombre del representante legal : Alfonso Antonio Perea Hurtado,
C. C. No. : 11.795.704 de Quibdó-choco.
Dirección : Carrera 107 No 33 B 11.; CALLE, 44 No 78 18
Telefax : 4928851; 3104985415
Correo electrónico : alfonso-perea@hotmail.com

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN.

AERONAUTICA CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL - DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

SUPERVISOR: ING. JORGE BELTRAN GOMEZ

CONTRATO No. 22000913 H4 de 2022

MEMORIAS DE CALCULO

CONTRATISTA: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES

ITEM	ACTIVIDAD	Unidad	M2	FECHA
2.23	Esmalte sobre carpintería de acero (Incluye limpieza de las superficies)			junio 12 de 2022

SEDE	LOCALIZACION	No Elem.	DIMENSIONES			TOTAL
			Largo (ml)	Ancho (ml)	Alto (ml)	
San Vicnte del Caguán	CASA AUX. TECNICO	1				0.00
AREAS REJAS						
R1			2.60	2.00	1.600	8.32
R2			3.70	2.00	1.600	11.84
R3			3.60	2.00	1.600	11.52
R4			3.16	2.00	0.760	4.80
R5			2.16	2.00	1.600	6.91
R6			1.66	2.00	1.600	5.31
R7			1.00	2.00	0.700	1.40
R8			1.70	2.00	1.160	3.94
R9			1.40	2.00	0.700	1.96
R10			2.56	2.00	1.600	8.19
AREAS PUERTAS						
Pm1			1.02	2.00	2.030	4.14
Pm2			0.90	2.00	2.030	3.65
Pm3			1.02	2.00	2.030	4.14
Pm4			0.90	2.00	2.030	3.65
Pa1			0.90	2.00	2.030	3.65
Pa2			0.90	2.00	2.030	3.65
Pb1			0.70	2.00	2.030	2.84
Pb2			0.60	2.00	2.030	2.44
Pc1			0.90	2.00	2.030	3.65
						96.03

CROQUIS Y FOTOGRAFÍA

ANTES



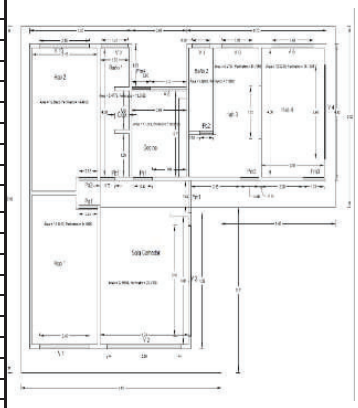
Durante



Después



Plano Autocad



OBSERVACIONES:

Se multiplica el laro por la altura y como son dos caras se multiplica por dos (2).

Nombre del proponente : EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES
Nombre del representante legal : Alfonso Antonio Perea Hurtado,
C. C. No. : 11.795.704 de Quibdó-choco.
Dirección : Carrera 107 No 33 B 11.; CALLE, 44 No 78 18
Telefax : 4928851; 3104985415
Correo electrónico : alfonso-perea@hotmail.com

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN.

AERONAUTICA CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL - DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

SUPERVISOR: ING. JORGE BELTRAN GOMEZ

CONTRATO No. 22000913 H4 de 2022

MEMORIAS DE CALCULO

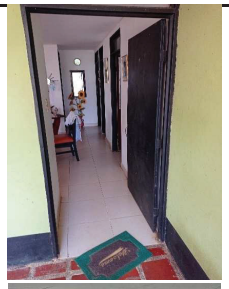
CONTRATISTA: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES

ITEM	ACTIVIDAD	Unidad	ML	FECHA
2.24	Esmalte sobre carpintería de acero (Incluye limpieza de las superficies)			junio 12 de 2022

SEDE	LOCALIZACION	No Elem.	DIMENSIONES			TOTAL
			Largo (ml)	Ancho (ml)	Alto (ml)	
San Vicnte del Caguán	CASA AUX. TECNICO	1				0.00
AREAS PUERTAS						
Pm1			1.02	0.38	2.030	6.86
Pm2			0.90	0.38	2.030	6.62
Pm3			1.02	0.38	2.030	6.86
Pm4			0.90	0.38	2.030	6.62
Pa1			0.90	0.38	2.030	6.62
Pa2			0.90	0.38	2.030	6.62
Pb1			0.70	0.38	2.030	6.22
Pb2			0.60	0.38	2.030	6.02
Pc1			0.90	0.38	2.030	6.62
						59.06

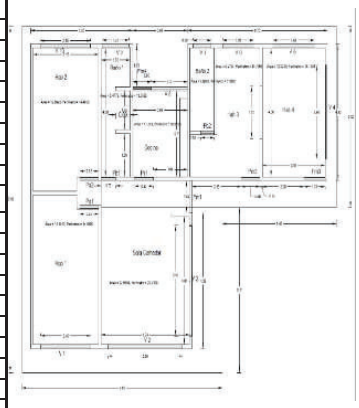
CROQUIS Y FOTOGRAFÍA

ANTES





Plano Autocad



OBSERVACIONES:

Cada puerta tiene una extención arriba de 0.38 m, entonces la medida es dos veces la altura de la puerta mas dos veces la altura de la extención, mas dos veces el ancho de la puerta.

Juan Carlos Ramirez Caicedo

Nombre del proponente : EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES
Nombre del representante legal : Alfonso Antonio Perea Hurtado,
C. C. No. : 11.795.704 de Quibdó-choco.
Dirección : Carrera 107 No 33 B 11.; CALLE, 44 No 78 18
Telefax : 4928851; 3104985415
Correo electrónico : alfonso-perea@hotmail.com

ALFONSO ANTONIO PEREA HURTADO
C.C No 11.795.704 de Quibdó - Chocó

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN.

AERONAUTICA CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL - DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

SUPERVISOR: ING. JORGE BELTRAN GOMEZ

CONTRATO No. 22000913 H4 de 2022

MEMORIAS DE CALCULO

CONTRATISTA: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES

ITEM	ACTIVIDAD			
5.1	DESMONTE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO. Incluye retiro estructura existente.	Unidad	M2	FECHA: junio 28 de 2022

SEDE	LOCALIZACION	No Elem.	DIMENSIONES Largo (ml)	Ancho (ml)	Alto (ml)	TOTAL
San Vicnte del Caguán	CASA FISCAL	1				0.00
Según Plano arquitectónico en AUTOCAD						205.43
						205.43

CROQUIS Y FOTOGRAFÍA

ANTES



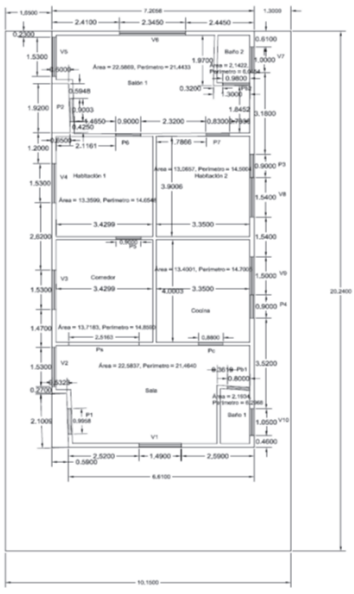
Durante



Después



Plano Autocad



OBSERVACIONES:

Se inició desmontando por lados para no correr riesgos con la lluvia.

Nombre del proponente : EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES
Nombre del representante legal : Alfonso Antonio Perea Hurtado,
C. C. No. : 11.795.704 de Quibdó-choco.
Dirección : Carrera 107 No 33 B 11.; CALLE, 44 No 78 18
Telefax : 4928851; 3104985415
Correo electrónico : alfonso-perea@hotmail.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764034786935

(415)7707212489984(8020) 001876403478693 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 1 1 0 1 8 0 4 0	6				

11. Razón social
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

Cód. 1 1

24. Dirección
CR 107 CL 33 B 11

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Antioquia	Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-08-27 / 12:37:53 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres PEREA HURTADO ALFONSO ANTONIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 11795704 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANT

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2022-08-27 12:37:53

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764034786935

(415)7707212489984(8020) 001876403478693 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 1 1 0 1 8 0 4 0	6				

11. Razón social

EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	LOS ASPIRANTES CR 107 CL 33 B 11	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	50	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Señores
UNIDAD ADMINITRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL
Regional Centro Sur de la UAEAC
Medellín

REFERENCIA: Contrato No. 22000913 H4 2022
Objeto: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN.

Estimados señores:

Yo ALFONSO ANTONIO PEREA HURTADO identificado con cédula de ciudadanía No. 11.795.704 de Quibdó-choco en mi condición de Representante Legal de EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES identificada con NIT 811018040-06, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Medellín, a los 30 días del mes de Junio de 2022.

Nombre del proponente: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES
Nit : 811.018.040-6

Nombre del representante legal: Alfonso Antonio Perea Hurtado,
C. C. No.: 11.795.704 de Quibdó-choco.
Dirección: Carrera 107 No 33 B 11.; CALLE, 44 No 78 18
Telefax: 4928851; 3104985415
Correo electrónico: alfonso-perea@hotmail.com

ALFONSO ANTONIO PEREA HURTADO
C.C No 11.795.704 de Quibdo – Chocó



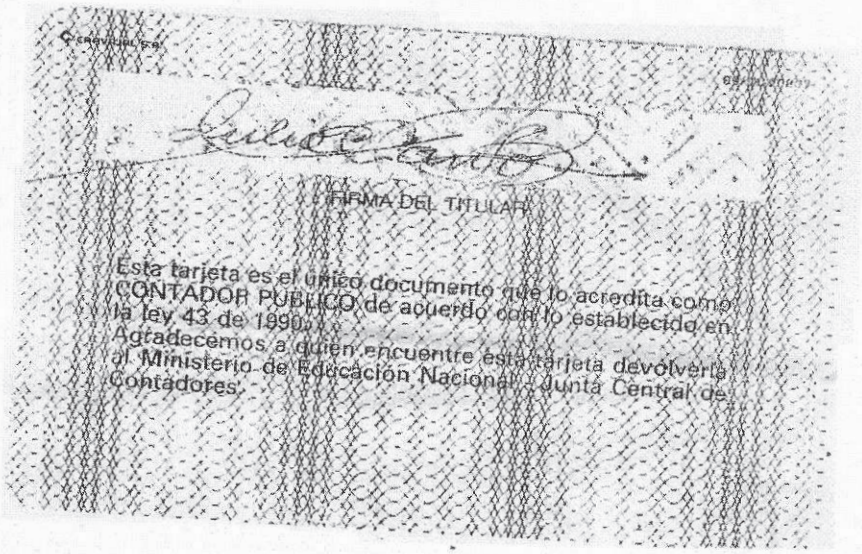
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

2161-T

JULIO CESAR
CANO BUITLES
C.C. 70.077.272
RESOLUCION INSCRIPCION 2042-T FECHA 8-IX-88
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Presidente

00023225



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5086983E5681E97

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIO CESAR CANO BUILES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70077272 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 21611-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811018040
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 107 33B 11	TELÉFONO:	4928851
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de proyectos de servicio público.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7844963086**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/07/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1547706400

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 96.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 96.000	$ 0	$ 96.000
230301	230301-PORVENIR	6	$ 552.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 552.100	$ 0	$ 552.100
SUBTOTALES:										**$ 648.100**	**$ 0**	**$ 648.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 75.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 75.000	$ 0	$ 0	$ 75.000
ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 212.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 212.600	$ 0	$ 0	$ 212.600
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 156.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 156.300	$ 0	$ 0	$ 156.300
EPS041	SUBS NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 62.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 62.500	$ 0	$ 0	$ 62.500
SUBTOTALES:													**$ 506.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 506.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 282.100	$ 282.100	$ 0	$ 0	$ 282.100
SUBTOTALES:									**$ 282.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 282.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	7	$ 162.100	$ 0	$ 162.100
SUBTOTALES:			**$ 162.100**	**$ 0**	**$ 162.100**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	7	$ 121.700	$ 0	$ 121.700
PASENA	PASENA - SENA	6	$ 71.100	$ 0	$ 71.100
SUBTOTALES:			**$ 192.800**	**$ 0**	**$ 192.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES													
																												PENSIÓN									SALUD									ARP																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE												
1	CC 1006517672	VARGAS BARRIOS JOSE LUIS	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			NO	13	14																230301-PORVENIR	2	$ 66.667	$ 10.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 10.700	ESSC62-ASMET SALUD EPS	2	$ 66.667	$ 8.400	$ 0	$ 8.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 66.667		$ 4.700	2	$ 66.667	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 2.700	$ 1.400	$ 2.100	$ 0	$ 0												
2	CC 1117821500	CHICA JESUS FERNEY	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			NO	13																	230301-PORVENIR	18	$ 600.000	$ 96.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 96.000	EPS037-NUEVA EPS	18	$ 600.000	$ 75.000	$ 0	$ 75.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	18	$ 600.000		$ 41.800	18	$ 600.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 24.000	$ 12.000	$ 18.000	$ 0	$ 0												
3	CC 1117841730	CANO ALMARIO JONATHAN STEVEN	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			NO	13																	230301-PORVENIR	18	$ 600.000	$ 96.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 96.000	ESSC62-ASMET SALUD EPS	18	$ 600.000	$ 75.000	$ 0	$ 75.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	18	$ 600.000		$ 41.800	18	$ 600.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 24.000	$ 12.000	$ 18.000	$ 0	$ 0												
4	CC 1118474066	MOTTA SANCHEZ JHON ALVER	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			NO	13	25																230301-PORVENIR	13	$ 433.334	$ 69.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 69.400	ESSC62-ASMET SALUD EPS	13	$ 433.334	$ 54.200	$ 0	$ 54.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	13	$ 433.334		$ 30.200	13	$ 433.334	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 17.400	$ 8.700	$ 13.100	$ 0	$ 0												
5	CC 1192751464	QUIÑONEZ MOLINA OLIS ANDRES	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			NO	16																	230301-PORVENIR	15	$ 500.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 80.000	SUBS NUEVA EPS	15	$ 500.000	$ 62.500	$ 0	$ 62.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 500.000		$ 34.800	15	$ 500.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 20.000	$ 0	$ 15.000	$ 0	$ 0												

Planilla Pagada
SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811018040
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 107 33B 11	TELÉFONO:	4928851
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de proyectos de servicio público.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7844963086**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/07/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1547706400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																													PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE	
6	CC 17647130	OROZCO GALVIS LEOPOLDINO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			NO	13																	25-14 COLPENSIONES	18	$ 600.000	$ 96.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 96.000	ESSC62-ASMET SALUD EPS	18	$ 600.000	$ 75.000	$ 0	$ 75.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	18	$ 600.000		$ 41.800	18	$ 600.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 24.000	$ 12.000	$ 18.000	$ 0	$ 0	
7	CC 8735707	VARGAS GAVIRIA JUAN DARIO	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			NO	06																	230301-PORVENIR	25	$ 1.250.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 200.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	25	$ 1.250.000	$ 156.300	$ 0	$ 156.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	25	$ 1.250.000		$ 87.000	25	$ 1.250.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 50.000	$ 25.000	$ 37.500	$ 0	$ 0	

TOTAL	**$ 1.791.500**

Planilla Pagada
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811018040
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 107 33B 11	TELÉFONO:	4928851
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de proyectos de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7844963086**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:		AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/07/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1547706400	

LIQUIDACIÓN GENERAL

PENSIÓN

ADMINISTRADORA			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 96.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	6	$ 552.100
SUBTOTAL:			7	**$ 648.100**

SALUD

ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS041	SUBS NUEVA EPS	1	$ 62.500
900935126	ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	4	$ 212.600
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 75.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 156.300
SUBTOTAL:			7	**$ 506.400**

CAJA DE COMPENSACIÓN

ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	7	$ 162.100
SUBTOTAL:			7	**$ 162.100**

RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 282.100
SUBTOTAL:			7	**$ 282.100**

OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	6	$ 71.100
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	7	$ 121.700
SUBTOTAL:				**$ 192.800**

TOTAL PAGADO:	**$ 1.791.500**

AERONÁUTICA CIVIL	FORMATO		
	FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA		
Principio de Procedencia: **3101.18.009**	**Clave: GSAP-1.0-12-031**	**Versión: 01**	**Fecha de aprobación: 15/07/2020**

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	**CONTRATO:** No. 22000913 H4 de 2022 **OBJETO:** MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN. **AEROPUERTO:** EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN. **PLAZO INICIAL:** 4 meses **FECHA DE INICIACION:** 7/06/2022 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 24/09/2022 **PLAZO FINAL:**	**VALOR INICIAL:** $ 170,820,274.00 **VALOR ADICIONAL:** $ 0.00 **VALOR FINAL :** $ 170,820,274.00	**FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1** **CONTRATISTA:** EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES **INTERVENTOR:** **SUPERVISOR:** ING. JORGE BELTRAN GOMEZ

El día 30 de Junio de 2022 en Bogotá D.C., previa visita al sitio de ejecución de la obra en el Aeropuerto Eduardo Solano de la Ciudad de San Vicente del Caguán, se reunieron: El IngenieroJuan Dario Vargas Gaviria y el Representante Legal en representación del contratista Empresa Asociativa Obras Los Aspirantes y el ingeniero Jorge Beltran Gomez en representación de la Supervisión de la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria, con el objeto de medir y recibir las cantidades de obra ejecutadas durante el período comprendido entre el 07 de Junio al 30 de Junio de 2022, determinando su valor de acuerdo a los precios unitarios estipulados en el contrato según se muestra en la cuenta, las cuales se recibieron a entera satisfacción por parte de laSupervisión.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	**VALORES**	
1. Valor Inicial Contrato	170,820,274.00	
2.Valor Modificación No.1	0.00	
3. Valor total del Contrato (1+2)	170,820,274.00	
4. Valor Pagado del Anticipo %		
5. Valor que resta por Pagar (3-4)	170,820,274.00	
6. Valor Presente Acta	22,780,175.21	
7. Amortización en esta acta	0.00	
8. Otras retenciones (Acumuladas)		
9.Valor a Pagar de la Presente Acta (6-7-8)	22,780,175.21	
10. Pagos Actas Anteriores	0.00	
11. Valor pagado a la Fecha mas presente acta	22,780,175.21	
12. Saldo por pagar del presente Contrato		**$ 148,040,098.79**
13, Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha	**13.34%**	

OBSERVACIONES: El Contratista y La Supervisión mediante el presente documento, hacen constar que las cantidades de obra consignadas en el formato de cantidades, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a las medidas tomadas IN-SITU por el Contratista y verficadas por la Supervisión.

De igual manera dejan constancia que la ejecución de los diferentes ITEMS se han realizado atendiendo las mejores practicas constructivas actuales, con materiales de las mejores calidades y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia del presente contrato. Que la Supervisión del presente contrato de obra actua de conformidad con el manual de contratacion, adoptado mediante resolucion XXXX del XX de XXXX de XXX.

ALFONSO ANTONIO PEREA HURTADO
EMPRESA ASOCIATIVA OBRAS LOS ASPIRANTES
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

ING. JORGE BELTRAN GOMEZ
SUPERVISIÓN

Juan Carlos Ramirez Granado

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 22000913 H4 de 2022
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Obra
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRA LOS ASPIRANTES
OBJETO	MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN
VALOR	$ 170,820,274.00
PLAZO	CUATRO (04) meses
CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 7522 del 24 de febrero de 2022
RP	8522 del 24 de febrero de 2022
FECHA LEGALIZACIÓN	23/05/2022, 11 DIAS DEL MES JULIO DE 2022
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ING. JORGE BELTRAN GOMEZ

En la ciudad de San Vicente del Caguán, el día 5 de Julio se reunieron con el fin de recibir a satisfacción las obras objeto del presente contrato: Alfonso Antonio Perea Hurtado, obrando en calidad de representante legal del contratista Empresa Asociativa de Trabajo Obras Los Aspirantes; Jorge Beltran Gómez, supervisor del Contrato

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 7/06/2022

SUSPENSIONES: N/A

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

N/A

PRÓRROGAS

N/A

ADICIONES EN VALOR

N/A

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

N/A

ACTIVIDADES EJECUTADAS

2.1	DESMONTE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO. Incluye retiro estructura existente.
2.4	LIMPIEZA, RESANE Y PINTURA VINILO TIPO I (3 MANOS) DE PAREDES-MURO. Incluye filos y dilataciones, suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipos.
2.5	DESMONTE DE CIELORASO.
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN TABLILLA DE PVC.
2.8	REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUNTO ELECTRICOS, SWITCH, VENTILADORES, TOMAS Y OTROS
2.9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BOQUILLAS PARA REPARAR BOQUILLA DE JUNTAS, COLOR BLANCO, DE PISOS Y PAREDES.
2.10	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS - INODORO)
2.12	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MURO h=0,02m. Incluye retiro de escombros.
2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALDOSA ENCHAPE PARED CALIDAD PRIMERA
2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLGAR: Incluye griferia.
2.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCRUSTACIONES 3 PIEZAS. Incluye accesorios.
2.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA. Incluye mezcladores y accesorios
2.23	Esmalte sobre carpintería de acero (Incluye limpieza de las superficies)
2.24	Esmalte sobre carpintería de acero (Incluye limpieza de las superficies)
5.1	DESMONTE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO. Incluye retiro estructura existente.

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

$ 170,820,274.00

VALOR FINAL DEL CONTRATO

$ 170,820,274.00

FORMA DE PAGO:

Actas Parciales de actividades recibidas a satisfacción por la supervisión.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

N/A

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Acta Parcial No 1
Valor bruto: $ 22,540,346.00
Valor IVA sobre utilidad: $ 239,829.21
Valor Total Acta No 1: $ 22,780,175.21

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo debe registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: El valor de **otros descuentos** corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, 5% contribución ciudadana, Ica, Retefuente).

NOTA3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

Valor ejecutado a la fecha: $ 22,780,175.21

Valor por ejecutar: $ 148,040,098.79

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 170,820,274.00
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL $ _____
VALOR CONTRATOS REAJUSTES $ _____

VALOR TOTAL EJECUTADO **$ 22,780,175.21**
VALOR POR EJECUTAR $ 148,040,098.79

VALOR PAGADO			$
VALOR DESCUENTOS			$ _____
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 170,820,274.00
TOTALES	$170,820,274.00	$170,820,274.00	$ 170,820,274.00

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

Si los bienes utilizados en la ejecución del contrato son importados, el supervisor debe:

1. Certificar que verificó el documento de declaración de importación con la autorización de levante, para constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de estos.

2. Anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la CLÁUSULA 18. GARANTÍAS del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Parcial por los que en ella intervinieron.

ALFONSO ANTONIO PEREA HURTADO
EMPRESA ASOCIATIVA OBRAS LOS ASPIRANTES
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

ING. JORGE BELTRAN GOMEZ
SUPERVISIÓN

Proyectó:
Revisó: Juan Carlos Romero Conrado
Revisó : Abogado Horacio Trillos Perez - Apoyo jurídico del contrato 22000913 - H4

AERONÁUTICA CIVIL	FORMATO		
	LIQUIDACION IVA ACTA DE RECIBO PARCIAL		
Principio de Procedencia: 3101.18.009	**Clave: GSAP-1.0-12-035**	**Versión: 01**	**Fecha de aprobación:** 16/07/2020

TIPO DE ACTA PARCIAL:	**ACTA PARCIAL 1**
CONTRATO No.	**No. 22000913 H4 2022**
CONTRATISTA:	**EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES**
INTERVENTOR:	**N/A**
SUPERVISOR:	**JORGE BELTRAN GOMEZ, APOYOS ING. JUAN CARLOS RAMIREZ CORONADO**

COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)	$ 22,780,175.21
Porcentaje estimado para el A.I.U.	25.00%
COSTO DIRECTO Costo Total Bruto 1 + % A. I.U.	18,032,277.00
UTILIDAD (Costo Directo x 7% estimado Utilidad)	$ 1,262,259.00
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA	$ 239,829.21
COSTO TOTAL BRUTO ESTUDIOS	$ -
IVA ESTUDIOS 19% estimado para el IVA	$ -
TOTAL IVA	$ 239,829.21

ALFONSO ANTONIO PEREA HURTADO
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
OBRAS LOS ASPIRANTES
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

JORGE BELTRÁN
UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONAUTICA CIVIL
SUPERVISOR

MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre **JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.958.521 en su calidad de Director Regional Centro Sur de **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **ALFONSO ANTONIO PEREA HURTADO** en calidad de representante legal de la **EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRA LOS ASPIRANTES** (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 00034 del 07 de abril de 2022 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número 22000913 H4 de 2022.

II. Que mediante Resolución No. 00058 del 12 de mayo de 2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas, señalas en **el Formato 8A – Especificaciones Técnicas, así como el anexo no. 01 – Anexo técnico** que se encuentran en los Documentos del Proceso de Contratación No. 22000913 H4 de 2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El contratista deberá realizar una inspección en el aeropuerto a intervenir antes de iniciar la ejecución de actividades, donde verifique el estado del área a intervenir y se consideren los equipos, mano de obra y demás requeridos para la correcta ejecución de éste.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **CUATRO (04) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (170.820.274,00) equivales a 170,820274 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:

OBRAS	$169.021.881,00
IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	$1.798.393,00
NOTA: El precio unitario incluye el valor del A.I.U	

Los impuestos, tributos y contribuciones especiales regulados por la normatividad vigente que sean aplicables al presente contrato y no estén discriminadas dentro del cuadro anteriormente señalado, correrán por parte del **CONTRATISTA**. En caso de que la disposición anterior aplique, **LA ENTIDAD** actuara como agente de retención, conforme al principio de colaboración interinstitucional que tiene apoyo directo en el artículo 113 de la Constitución Política.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 7522 del 24 de febrero de 2022 cuyo saldo a comprometer es de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000).**

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Contratista un acta de pago cuando se haya recibido a entera satisfacción por parte del **Supervisor** los hitos o unidades funcionales del proyecto **efectivamente ejecutadas**, conforme al Programa Detallado de Trabajo (PDT).

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura mensual y visto bueno por parte del Supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto si el reconocimiento de obligaciones esta amparada por recursos propios.

Si la obligación está amparada con Recursos de la Nación sujetos a cupo PAC, se pagara al contratista dentro de los (31) días hábiles siguientes a la presentación de la factura mensual y visto bueno por parte del Supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El Supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. Además, deberá dejar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, deberá entregar un acta de recibo final y el manual de mantenimiento (MM) aprobado por el Supervisor, así como la prórroga de la garantía única debidamente aprobado.

Parágrafo 2. El CONTRATISTA esta obligado a presentar facturar electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo 3. El CONTRATISTA debe elaborar y radicar a la Supervisión el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes.

Parágrafo 4. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requerimientos señalados en el Anexo 01 – Anexo Técnico y Formato 8ª – Especificaciones técnicas, **para el pago.**

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Formato 8ª- Especificaciones Técnicas, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. De ese diez por ciento (10%) de la mano de obra no calificada de la región se contará con al menos el cinco por ciento (5%) que sean mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o

en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

17. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
18. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90) % de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
19. Estar en permanente comunicación con el Supervisor del contrato.
20. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el Supervisor atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
21. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
22. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
23. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
24. Las demás que disponga la ley y las que sean inherentes al objeto del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Conforme a la naturaleza y el objeto del contrato, el CONTRATISTA debe:

1. El CONTRATISTA una vez suscriba el acta de inicio, tendrá hasta DIEZ (10) DÍAS HABILES para presentar Programa Detallado de Trabajo (PDT), dentro de este programa el CONTRATISTA deberá incluir los tiempos de ejecución, con el fin de atender y solucionar todas y cada una de las necesidades descritas en el Anexo 1 - Anexo Técnico y Formato 8ª – Especificaciones Técnicas.
2. El CONTRATISTA deberá ejecutar con cada una de las cantidades finales, que se establecerán conforme a las condiciones y necesidades inmediatas en la etapa de diagnóstico. Por lo anterior, el acta firmada en la etapa de diagnostico por el CONTRATISTA, SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR del Aeropuerto, será parte del presente contrato.
3. El CONTRATISTA debe presentar una vez sea requerido por el Supervisor del contrato: hojas de vida de personal, relación de equipo ofrecido, programa de obra en medio magnético y físico, programa de inversiones en medio magnético y físico, flujo de caja, programa de generación de proyectos, instalaciones provisionales, plan de calidad.
4. Cuando se vaya a realizar trabajos en áreas donde existan líneas eléctricas de alimentación de luces de pista calles de rodaje, plataformas, zonas de seguridad y sectores aledaños a las ayudas visuales y radio-ayudas, el CONTRATISTA debe informar con el fin de buscar el acompañamiento del responsable de la Dirección de Telecomunicaciones.
5. Para las actividades de poda de árboles, el CONTRATISTA debe presentar las certificaciones de trabajo en altura para el personal que desarrolle dicha actividad.
6. El CONTRATISTA deberá mantener el Programa Detallado de Trabajo actualizado, de forma que se evidencia la historia real de lo ejecutado para cada actividad.
7. El CONTRATISTA en el informe final deberá entregar un "MANUAL DE MANTENIMIENTO" basado en los rendimientos de las actividades ejecutadas, los ciclos de intervención, el inventario de áreas, equipos y

demás elementos que hacen parte de las actividades de mantenimiento, tanto lado tierra como lado aire (Infraestructura Aeronáutica y Aeroportuaria). También deberá contener todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar la gestión del Mantenimiento, e incluir, además, la relación de todas las actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato, indicando cantidades ejecutadas, etc., entre otras, con registro fotográfico y georreferenciación, donde quedará evidenciado el inventario de la infraestructura intervenida. EL MANUAL DE MANTENIMIENTO se deberá entregar a la Supervisión, firmado por el representante legal del CONTRATISTA. **Este deberá ser entregado diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del plazo contractual.**

8. El CONTRATISTA deberá acatar requerimientos relacionados con el desarrollo del contrato realizados por el SUPERVISOR del contrato.
9. El CONTRATISTA deberá presentar un informe de gestión semanal por medio de correo electrónico, el informe debe contener:

 a. Encabezado de la semana: Fecha, No de informe, Periodo.
 b. Datos Generales del Proyecto: Objeto, supervisor, plazo contrato, y plazo restante del contrato. c. Control de Programación: % ejecutado en la semana y en Valor, % ejecutado acumulado y en Valor. % de atraso o de adelanto con su respectivo valor.
 e. Datos contractuales: Contratista.
 No. Contrato.
 Valor inicial.
 Valor actualizado.
 Fecha de Inicio.
 Fecha de Vencimiento.
 Prorrogas (detallas todas las prórrogas del contrato).
 Suspensiones.
 f. Actividades realizadas en la semana.
 g. Resumen Ejecutivo del contrato.
 h. Personal y equipo en obra.
 i. Población beneficiada
 j. Empleos Generados (Directos e indirectos).
 k. Registro fotográfico del antes y el después.
 l. Gestión de los tramites contractuales.

10. El Contratista presentará a la supervisión un informe mensual correspondiente al periodo ejecutado, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes, en donde se incluya de forma detallada el registro fotográfico de las actividades realizadas (con un antes y después) durante el mes transcurrido, con las respectivas conclusiones, recomendaciones, rendimientos y donde se indique el cumplimiento o porcentaje de cumplimiento de lo ejecutado en el mes vs. lo programado, incluyendo reportes fotográficos y de video que se consideren necesarios para soportar la información. Deberá realizarse conforme a lo establecido en el Formato 8ª- Especificaciones técnicas.
11. El CONTRATISTA deberá utilizar las señales temporales requeridas durante el tiempo de ejecución de las actividades contractuales descritas en el PDT, con sus respectivos procedimientos, conforme a las instrucciones que, sobre cantidad necesaria, orden y ubicación le imparta la Supervisión.
12. Los empleados o asociados del CONTRATISTA están obligados a participar en los programas de capacitación a los que sean requeridos y sean programados por la Aerocivil.
13. Los empleados del CONTRATISTA están obligados a utilizar la indumentaria uniforme en las condiciones aprobadas por la Supervisión en el PDT.

14. Los empleados o asociados del CONTRATISTA que realicen actividades de fumigación deberán estar debidamente certificados por las autoridades correspondientes, para la realización de dicha actividad.
15. Los empleados del CONTRATISTA están obligados utilizar los elementos de protección personal de Bioseguridad y a cumplir con el protocolo sanitario aprobado para el desarrollo de actividades en obra.
16. El CONTRATISTA debe presentar dentro de los diez (10) días siguientes hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio un PLAN DE SEGURIDAD OPERACIONALES DE LA OBRA, incorporando lo estipulado en el Formato 8ª- Especificaciones Técnicas.
17. El CONTRATISTA deberá realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa del contrato, que generen coordinación y comunicación eficiente con la SUPERVISIÓN y administración del aeropuerto y con otras Entidades, incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del contrato, la recepción y verificación de informes, respuesta a solicitudes, informes fotográficos y fílmicos entre otros.
18. El CONTRATISTA debe contratar y mantener, por su cuenta y riesgo, todo el personal y recursos necesarios para el adecuado cumplimiento del contrato, que garantice con los rendimientos propuesto en los respectivos APU´S, acorde con las normas civiles y laborales colombianas, según corresponda, así como con las normas del sistema de seguridad social y aquellas que rigen el ejercicio de las profesiones; lo cual no generará mayores costos o erogaciones a la AEROCIVIL, diferentes al valor del Contrato.
19. El CONTRATISTA debe proveer el conocimiento especializado y demás recursos necesarios para garantizar la identificación de las soluciones requeridas y acordes con las condiciones identificadas.
20. El CONTRATISTA debe apoyar, asistir y asesorar a la AEROCIVIL, en todos los asuntos de su competencia, que se susciten durante el desarrollo del contrato, suministrando oportunamente la información sobre los mismos, preparando los documentos que se requieran, rindiendo los conceptos y evaluaciones, que sobre la materia se le soliciten durante el tiempo de ejecución y posterior al mismo. Lo anterior para que la AEROVICIL pueda tomar todas las medidas necesarias para prevenir, mitigar y recuperar los posibles bienes afectados en reclamaciones de forma oportuna y adecuada.
21. El CONTRATISTA debe reportar al SUPERVISIOR del contrato cualquier inconveniente en el desarrollo de este, debidamente documentados y soportados mediante conceptos técnicos y bitácora del contrato.
22. El CONTRATISTA debe contar con la asistencia de profesionales idóneos a todas y cada una de las reuniones convocadas directamente por la SUPERVISIÓN del contrato.
23. El CONTRATISTA deberá Presentar a la SUPERVSIÓN los análisis de precios unitarios dentro de los DIEZ (10) DÍAS HABILES contados a partir del acta inicio del contrato. Estos hacen parte del Programa Detallado de Trabajo (PDT).
24. El CONTRATISTA deberá coordinar en conjunto con la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea, SUPERVISIÓN y administrador del aeropuerto las actividades que incluyan la afectación, retiro, reubicación o instalación de ayudas visuales y demás elementos que hagan parte de la infraestructura tecnológica de telecomunicaciones o electrónica que se encuentren a cargo de dicha Dirección.
25. El CONTRATISTA está obligado a efectuar la socialización con las partes interesadas del entorno del contrato, y llevar a cabo la gestión de la participación de interesados durante el desarrollo de este. Mediante veedurías ciudadanas, de ser requeridas en el desarrollo de este contrato.
26. La obligación del CONTRATISTA cumplir con la entrega de las pólizas y garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, conforme a lo establecido contractualmente. De no cumplirse con lo anterior, se iniciará el proceso administrativo de incumpliendo de la póliza de seriedad de la oferta.
27. El CONTRATISTA, tiene establecida la Matriz de Riesgos, que requiere seguimiento, control y acciones de materializarse los mismos, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad a los mismos, y de esta forma la minimización de sus impactos, que pudieran poner en conflicto la viabilidad y buena ejecución del Contrato. De presentarse riesgos diferente a los identificados por la AEROCIVIL,

estos deben ser analizados e implementados de la misma forma que los riesgos contractuales, con sus respectivas justificaciones y soportes que permitan ser evaluados

28. El CONTRATISTA tiene como obligación, realizar la coordinación con el SUPERVISOR para legalizar todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato, tales como: actas de reuniones, actas de suspensión, actas de levantamiento de la suspensión, actas de pago parciales, acta de terminación o recibo final del contrato, acta de liquidación del contrato y las demás que sean requeridas. Estas actas deben ser presentadas de forma ágil, sin demoras injustificadas, tomando para ellos los plazos mínimos posibles que no afecten la ejecución del contrato.
29. El CONTRATISTA debe generar alertas tempranas al SUPERVISOR del contrato sobre posibles retrasos o limitaciones para la adecuada ejecución del contrato.
30. Ante posibles retrasos o limitaciones en la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá formular alternativas de atención oportuna.
31. El CONTRATISTA deberá cumplir con las "condiciones de trabajo en obra" – "condiciones para la ejecución de los trabajos en obras civiles" estipuladas en el Formato 8ª- Especificaciones Técnicas.
32. El CONTRATISTA está obligado a mantener comunicación permanente con la Torre de Control, el Servicio de Extinción de Incendio SEI e Inspectores de Rampa IP, para lo anterior el CONTRATISTA deberá contar con equipo de comunicación tipo Avantel y/o, celulares que cuenten con tecnología PT (Push to Talk) o aquel equipo de comunicación que se acuerde con la TWR del aeropuerto, de conformidad con los acuerdos que se establezcan con el Área Operacional y/o Administrativa, con el cual se configurarán grupos de trabajo vinculando las áreas necesarias, para el permanente contacto con la coordinación del grupo de operaciones de la AEROCIVIL y especialmente con los supervisores del área de movimiento SM, labor desempeñada por personal de la AEROCIVIL.
33. El CONTRATISTA en conjunto con el supervisor y el Administrador del Aeropuerto, deberán establecer en la etapa de diagnóstico del contrato, es decir dentro de los DIEZ (10) primeros días del plazo contractual, un canal de comunicación constante, con el fin de atender las emergencias y/o requerimiento que se solicite de forma inmediata.
34. El CONTRATISTA es el responsable del almacenaje de materiales sueltos. Los cuales no pueden ser acopiados en aéreas activas de movimiento de las aeronaves.
35. Todas las zanjas abiertas o excavaciones dentro del área de operaciones aéreas y zonas vehiculares del aeropuerto deben ser informadas por el CONTRATISTA al SUPERVISOR, en coordinación con el administrador del Aeropuerto y/o controlador de la torre de control (TWR), de acuerdo a las características operaciones del aeropuerto, a fin de que sean notificadas a los responsables de la operación del aeropuerto, con el fin de obtener las instrucciones que deberá cumplir el CONTRATISTA con respecto a manejo de estos y las condiciones aceptables que se definan para su protección, según el riesgo de seguridad operacional que representen.
36. El CONTRATISTA realizará a su costo el suministro e instalación de las vallas necesarias para la información del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y/o que suministre la Entidad; la SUPERVISIÓN realizará la aprobación de la instalación de las vallas para la correspondiente obra, también verificará que el contratista las mantenga en correcto estado o realice la reposición si se presenta deterioro o vandalismo. En caso de prolongarse la intervención el CONTRATISTA procederá a la actualización que aplique a estas.
37. El CONTRATISTA debe implementar medidas efectivas de control para evitar erosión de materiales durante las excavaciones o movimiento de tierra, que reduzcan el movimiento de partículas sueltas que contaminen las aéreas de movimiento o las fuentes de agua.
38. Todos los accidentes que causen daños a las personas, equipos, infraestructura o a la propiedad; deben ser reportados al SUPERVISOR, Administrador del aeropuerto y Autoridad de inmediato. Los CONTRATISTAS deben suministrar, frente a la situación, el tipo de equipo y las facilidades médicas necesarias para suplir el servicio de primeros auxilios a cualquiera que haya sido afectado durante la

realización del trabajo ya sea en o junto al sitio. Cuando se haya causado heridas o muerte de personas, daños a la propiedad, se debe realizar un informe detallado al respecto acogiendo los lineamientos requeridos por las autoridades competentes.

39. El CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por los daños y perjuicios causados tanto contractual como extracontractualmente, generados por él o sus empleados, agentes o subcontratistas y deberá mantener indemne a la AEROCIVIL por los hechos, acciones u omisiones que puedan dar lugar a un accidente que generé un daño, para lo cual deberá amparar sus actividades e intervenciones con la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
40. El CONTRATISTA, deberá mantener actualizada y a la vista el listado de personal, con su respectiva EPS, ARL y seguros colectivos de existir, con teléfono de contacto y de emergencia.
41. El CONTRATISTA será el único responsable por la seguridad de sus equipos y materiales.
42. El CONTRATISTA acatará y cumplirá las normas de seguridad aeroportuaria y las hará cumplir a sus empleados, en especial las relacionadas con las autorizaciones y controles de ingreso a las áreas restringidas y las de permanencia en zonas de operación de aeronaves.
43. El CONTRATISTA será responsable de prevenir cualquier violación de la seguridad de las zonas restringidas y de cualquier ruta de entrada al área de desarrollo de actividades, por parte de sus empleados, agentes o subcontratistas. Por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, las acciones sancionatorias y de cualquier índole que se generen por estas actuaciones
44. Los costos de los permisos serán asumidos por el CONTRATISTA (con sus respectivas actualizaciones cuando se requieran), el cual responderá por el mal uso que sus empleados den a estos.
45. Todas las demás que señala el Formato 8ª – Especificaciones Técnicas – Anexo 01 – Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte del pliego de condiciones del proceso de contratación no. 22000913 H4 de 2022.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Ejercer control sobre el presente contrato, de manera indirecta o directa.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
6. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.
7. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos contenidas en el anexo No 3 – Matriz de Riesgos.

8. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas. Sera responsable por todas las acciones descritas en los numerales 2.7.14, 2.7.15, 2.7.16 señaladas en el Formato 8ª – Especificaciones Técnicas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente [01 SMMLV] por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

Se causarán multas equivalentes a dos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes [2SMMLV], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el noventa por ciento (90%) de personal colombiano, causará multas equivalentes a Un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente [1SMMLV] por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, o a lo solicitado por el Supervisor se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el Supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del Supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un salario mínimo diario legal vigente [01SMDLV] por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica		Condición
Clase		Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL con NIT.899999059-3

<table>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Desde la fecha de celebración del contrato Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.</td><td>20% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>NA</td><td>NA</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Desde la fecha de recibo a satisfacción hasta por 5 años mas</td><td>20% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>•</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>•</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga

del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL con NIT.899999059-3 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su

	identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMMLV)
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL con NIT.899999059-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y

riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato por cualquier evento se hará mediante acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL ORDENADOR DEL GASTO, EL SUPERVISOR, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos exigidos por escrito por el supervisor. El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN y el domicilio contractual es en la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá D.C., el 14 de mayo de 2022.

Por la Entidad,

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Director Regional Centro Sur

Por el Contratista,

ALFONSO ANTONIO PEREA HURTADO
Representante Legal Empresa Asociativa de Trabajo Ora Los Aspirantes
NIT. 811.018.040-6

Proyectó: Horacio Trillos Perez – Abogado Contratista Grupo Administrativo y Financiero Regional Centro Sur
Revisó : Esther Vanegas – Profesional Aeronáutico DRCS

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2022

MEMORANDO

PARA: **JORGE BELTRAN GOMEZ**
PROFESIONAL AERONÁUTICO

DE: **JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR**
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR

ASUNTO: **SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA NO. 22000913 H4 2022 CELEBRADO CON EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES CON NIT. 811.018.040-6**

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

Así mismo, por medio del presente se designa como **Apoyo Técnico a la Supervisión** al Contratista **JUAN CARLOS RAMIREZ CORONADO.**

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) meses,** que empezará a contarse previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

 Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.

- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total, el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

 De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Director Regional Centro Sur

Revisó: Horacio Trillos Perez – Abogado Contratista DRCS

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: 3101.18.009	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 1

NÚMERO DE CONTRATO	22000913 H4 DEL 2022
CLASE DE CONTRATO	Contrato De Obra
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRA LOS ASPIRANTES
OBJETO	MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN
VALOR	$ 170.820.274,00
PLAZO	CUATRO (04) MESES
CDP	7522 - 2022/02/24
RP	30922 - 2022/05/23
FECHA LEGALIZACIÓN	2022/05/23
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Ing. JORGE BELTRAN GOMEZ PROFESIONAL AERONAUTICO DRCS

En el municipio de San Vicente Del Caguán - Caquetá., el 07/06/2022 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: ALFONSO ANTONIO PEREA HURTADO identificado con C. C. No. 11.795.704 de Quibdó Chocó, obrando en calidad de representante legal del contratista EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRA LOS ASPIRANTES identificada con NIT: 811.018.040-6; y el Ing. JORGE BELTRAN GOMEZ identificado con C. C. No. 19.318.450. en condición de supervisor por la DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR.

ALFONSO ANTONIO PEREA HURTADO
Representante Legal del contratista

JORGE BELTRAN GOMEZ
Supervisor

Proyecto: Juan Carlos Ramirez Coronado – Contratista DRCS

Reviso: Horacio Trillos Perez – Abogado Contratista DRCS

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnortiz	NURY KATHERINE ORTIZ BETANCOURT
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-200	RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR
Fecha y Hora Sistema:	2022-11-11-10:36 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7522 de fecha 2022-02-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	30922	**Fecha Registro:**	2022-05-23	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-200 RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	170.820.274,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	170.820.274,00	**Saldo x Obligar:**	99.740.714,69

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	811018040	**Razón Social:**	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	036089432607	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79958521	**Nombre:**	JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA

CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	22000913-H4	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2022-05-23

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
22100 ASC - SAN VICENTE CAGUAN	C-2403-0600-46-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		74.352.059,00	0,00		
					Total:	74.352.059,00	0,00	74.352.059,00	74.352.059,00

22100 ASC - SAN VICENTE CAGUAN	C-2403-0600-46-0-2403002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						96.468.215,00	0,00		
					Total:	96.468.215,00	0,00	96.468.215,00	25.388.655,69

Objeto:	MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
20000	UAEAC - RSB - REG. CUNDINAMARCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2022-12-31	170.820.274,00	99.740.714,69	NINGUNO

Nury Ortiz

ESTHER VANEGAS

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Firmado digitalmente por ESTHER VANEGAS
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ESTHER VANEGAS, o, ou, email=esther.vanegas@aerocivil.gov.co, c=<n
Fecha: 2022.11.11 16:54:50 -05'00'

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3101.18.009	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1** de **1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	22000913 H4 2022						
CONTRATISTA	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES con NIT. 811.018.040-6						
OBJETO	MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN						
VALOR INICIAL	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000)						
VALOR ADJUDICADO	CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($170.820.274)						
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES						
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		530-47-994000037129					
ASEGURADOR	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO	20	05	2022	20	01	2023	$36.000.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20	05	2022	20	09	2025	$36.000.000
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20	09	2022	20	09	2027	$36.000.000
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		530-74-994000015161				01	
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	20	05	2022	20	09	2022	$200.000.000

EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio, así mismo deberá solicitar el ajuste de las garantías poscontractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes mayo De 2022

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Director Regional Centro Sur

Proyectó: Horacio Trillos Perez – Contratista DRCS

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

MEDELLIN
COLOMBIA,

2022/10/25

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES con Nit número 8110180406 de MEDELLIN DEL ARIARI-META posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (FIJODIARIO)

Número	036089432607
Fecha Apertura	2022/06/17

Cordialmente,

DAVIVIENDA
0361 - OFICINA LA SETENTA

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivien
NIT.860.03
AH 170-1 REV.

Principio de Procedencia: 3302.290

FORMATO

Título: INGRESO DE PROVEEDORES

1. Tipo de Transacción: Inclusión [] Modificación [x] 2. Fecha: jueves, 6 de octubre de 2022

Información General

3. Persona Natural [] 4. Persona Jurídica [x] 5. Persona Natural Extranjera [] 6 Persona Jurídica Extranjera []

7 Identificación: [x] NIT [] Cédula 8. No. 8 1 1 0 1 8 0 4 0 9 [6] Dígito de Verificación

10 Razón Social o Apellidos y Nombres: Empresa Asociativa de Trabajo Obras Los Aspirantes

11. Nombre Comercial del Negocio: Empresa Asociativa de Trabajo Obras Los Aspirantes

12. Nombre del representante legal: Alfonso Antonio Perea Hurtado 13. C.C. 11.795.704

14 Tipo de representante legal: Privado

15. Integrante consorcio y/o UT(1) _____ 16. % Participación _____

17. Integrante consorcio y/o UT (2) _____ 18. % Participación _____

19. Integrante consorcio y/o UT (3) _____ 20. % Participación _____

21 Tipo de organización empresarial: _____

22. Tipo de capital: Publico [] % Privado [100] % Total [] %

23. Dirección Jurídica / (Residencia): Calle 44 A No 78 - 18

24. Ciudad: Medellín 25. Departamento: Antioquia 26. País: Colombia

27. Teléfono: (4) 4110070 () 3104985415 () _____

28. Fax: () _____ () _____

29. No. Inscripción R.U.P: _____ 30. Ciudad Insc. Camara y Comercio: Medellín

31. Actividad Económica: (Empresa o Persona Natural) 4 2 2 0 - 1 9 9 9 - 4 2 1 0 32. Código CIIU 4220-1999-4210

33. Página de Internet: _____

34. **E-mail**: alfonso-perea@hotmail.com

Información tributaria

[] 35. Gran Contribuyente y Autorretenedor [] 36. Gran Contribuyente No Autorretenedor [] 37. Entidad Oficial

[] 38. Régimen Común y Autorretenedor **(Adjuntar Resolución DIAN)** [x] 39. Régimen Común y No Autorretenedor [] 40. Entidad del Exterior

[] 41. Régimen Simplificado [] 42. No Contribuyente (Debe adjuntar el documento que compruebe la calidad de No Contribuyente) [] 43. Régimen Especial

Contactos:

44. Nombre del contacto Alfonso Antonio Perea Hurtado

45. Cargo del contacto Representante Legal

46. Teléfono (4) 4110070 () 3104985415

47. Unidad Ejecutora que genera el pago: [] Nivel Central [] Sub unidad _____

Para efecto del pago por medios electrónicos, diligencie la siguiente información:

48. Cuenta No. 36089432607 [x] 49. Ahorros [] 50. Corriente

51. Entidad Financiera __ Banco Davivienda

Información Adicional

52.OBSERVACIONES:

(Si es modificación de datos enunciarlos) _____

Representante Legal

53. Firma _____

54. Nombre Alfonso Antonio Perea Hurtado

Funcionario Aerocivil que recibe formato diligenciado y anexos.

55. Firma _____

56. Nombre Jorge Beltran Gómez

57. Cargo Supervisor

NOTA: ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI NO SE ADJUNTA TODA LA DOCUMENTACION EXIGIDA

	FORMATO
Principio de Procedencia: 3302.290	**Título: INGRESO DE PROVEEDORES**

USO EXCLUSIVO AEROCIVIL

Unidad de Negocio | **Fecha ingreso al sistema** DIA MES ANO | **No.JDE**

Documentos que se deben anexar para la inscripción como PROVEEDOR:

EMPRESAS

- Cámara de Comercio Tres (3) Folios Maximo
- Registro único Tributario - RUT
- Cedula de Ciudadania del Representante Legal
- Original de la Certificacion de la Cuenta Bancaria dirigida a la Aeronáutica Civilcon fecha no mayor a 30 días.

PERSONA NATURAL

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Registro único Tributario - RUT
- Cámara de Comercio si la actividad es de Comercio.
- Original de la Certificacion de la Cuenta Bancaria dirigida a la Aeronáutica Civilcon fecha no mayor a 30 días.

CONSORCIOS Y/O UNION TEMPORAL

- Formato, Rut, Documento Consorcial, Certificación Cuenta Bancaria
- Formato, Rut, Cedula del Representante Legal.

DOCUMENTOS INTEGRANTES

- Formato, Rut,Camara de Comercio, Cedula integrantes

DESCRIPCIÓN

1. Tipo de Transacción: Marque con una X si usted desea incluir o modificar la información
2. Fecha: DD/MM/AA en la cual diligencia el formato
3. Persona Natural: Marque con una X si el proveedor esta constituido como persona natural.
4. Persona Jurídica: Marque con una X si el proveedor esta constituido como persona jurídica.
5. Persona Natural Extranjera: Marque con una X si el proveedor esta constituido como persona natural extranjera.
6. Persona Jurídica Extranjera: Marque con una X si el proveedor esta constituido como persona juridica extranjera.
7. Idenficiación: Marque con una X el tipo de documento que corresponde el proveedor Cédula para personas naturales y NIT para personas jurídicas
8. No. : En este campo indique el número de cédula de ciudadanía o NIT del proveedor según corresponda
9. Digito de verificación: En este campo indique el digito de verificación asignado al proveedor por la DIAN
10. Razón social o Apellidos y Nombres: Indique el nombre completo del proveedor, este debe ser aque que se encuentra registrado en Camara y Comercio
11. Nombre comercial del negocio: Indique el nombre con el cual el proveedor comercializa sus porductos y/o servicios, sin embargo este en algunos casos es igual a la Razón Social.
12. Nombre del representante legal: Indique el nombre completo del representante legal del proveedor
13. C.C.: Cédula de ciudadanía del representante legal del proveedor
14. Tipo de representante legal: Especifique el tipo de representante legal del proveedor
15. Integrante consorcio y/o UT (1): Especifique el nombre del primer integrante del consorcio y/o Unión Temporal
16. % Participación: Especifique el porcentaje de participación del primer miembro del consorcio.
17. Integrante consorcio y/o UT(2): Especifique el nombre del segundo integrante del consorcio y/o Unión Temporal
18. % Participación: Especifique el porcentaje de participación del segundo miembro del consorcio.
19. Integrante consorcio y/o UT(3): Especifique el nombre del tercer integrante del consorcio y/o Unión Temporal
20. % Participación: Especifique el porcentaje de participación del tercer miembro del consorcio.
21. Tipo de organización empresarial: Especifique el tipo de organización empresarial
22. Tipo de capital: Especifique el tipo de capital especificando el porcentaje según corresponda en cada casilla Publico Privado Total
23. Dirección Jurídica: / **(Residencia)** Dirección a la cual debe ser enviada la correspondencia y/o documentos expedidos por Aerocivil
24. Ciudad: Ciudad a la que pertenece la dirección jurídica (campo 13) del proveedor.
25. Departamento: Departamento al que pertenece la ciudad
26. País: País al que pertenece tanto el departamento como la ciudad.
27. Teléfono: Número(s) telefónico(s) del proveedor donde este pueda ser contactado.
28. Fax: Número(s) de fax del proveedor.
29. No. Inscripción R.U.P: Indique el número de inscripción en el Registro Único de Proponentes
30. Ciudad Insc. Camara y Comercio: Ciudad en la cual el proveedor se encuentra inscrito a Camara y Comercio
31. Actividad Económica (Empresa o Persona Natural): Nombre de la actividad económica desarrollada por el proveedor según lo establecido por la Secretaria de Hacienda Distrital o Municipal.
32. Código CIIU: Especifique el código correspondiente a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).
33. Página de Internet: Página web del proveedor.
34. E-mail: Indique el correo electrónico del proveedor.
35. Gran Contribuyente y Autorretenedor: Marque con una X si el proveedor es catalogado por la DIAN como Gran Contribuyente y Autorretenedor
36. Gran Contribuyente No Autorretenedor: Marque con una X si el proveedor es catalogado por la DIAN como Gran Contribuyente No Autorretenedor
37. Entidad Oficial: Marque con una X si el proveedor es una Entidad Oficial.
38. Régimen Común y Autorretenedor:Marque con una X si el proveedor pertenece al Régimen Común y es catalogado por la DIAN como autorretenedor. Deberá adjuntar la Resolución expedida por la DIAN.
39. Régimen Común y No Autorretenedor: Marque con una X si el proveedor pertenece al Régimen Común y no es No Autorretenedor
40. Entidad del Exterior: Marque con una X si el proveedor es una entidad del exterior.
41. Régimen Simplificado: Marque con una X cuando el proveedor pertenece al Régimen Simplificado
42. No Contribuyente: Marque con una X cuando el proveedor es catalogado por la DIAN como No Contribuyente. **Debe adjuntar el documento que compruebe la calidad de No Contribuyente**.
43. Régimen Especial: Marque con una X si el proveedor es del Régimen Especial.
44. Nombre del contacto: Nombre completo de la persona con la cual se establecerá comunicación cuando sea requerida.
45. Cargo del contacto: Cargo desempeñado por el contacto designado por el proveedor.
46. Teléfono: Número telefónico en el cual se puede establecer comunicación con el contacto.
47. Cuenta Ejecutora que realiza el pago: Nivel Central o Sub Unidad
48. Cuenta No.: Para efecto de pago por medios electrónicos indique número de cuenta a la que desea sea transferido el pago que efectúa Aerocivil.
49. Ahorros: Marque con una Xsi la cuenta a al cual se transfiere el pago es cuenta de ahorros.
50. Corriente: Marque con una X si la cuenta a la cual se transfiere el pago es cuenta corriente.
51. Entidad Financiera: Nombre completo de la entidad financiera a la cual pertenece la cuenta.
52. Observaciones: Indique en este campo comentarios respecto a la información diligenciada en el formato.
53. Firma: Firma del representante legal del proveedor.
54. Nombre: Nombre y apellidos del Representante Legal del proveedor.
55. Firma: Firma del funcionario de Aerocivil que recibe y verifica la información del proveedor.
56. Nombre: Nombre y apellidos del funcionario Aerocivil que recibe y verifica la información del proveedor
57. Cargo: Cargo del funcionario Aerocivil que recibe y verifica la información del proveedor.